



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-402/2024**

- UNIFORMES -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN PRECIOS FIJOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LA M.A.P. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y POR LA C. MARLENE DEL SOCORRO CANTO VILLANUEVA, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "WPE TEXTIL S. DE R.L. DE C.V." REPRESENTADA POR EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS EDUARDO WORDBIS ROSADO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL "PROVEEDOR", CUANDO ESTOS ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
 - 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
 - 1.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - 1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
 - 1.4. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 Y 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11º APARTADO B, FRACCIÓN III Y VI DE SU REGLAMENTO, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.5. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 FRACCIONES I, IV Y XVII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO 11 APARTADO A, FRACCIÓN XXII, Y APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA DELEGA, MEDIANTE ACUERDO SSP 02/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE; LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.6. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN REQUIERE ADQUIRIR "UNIFORMES", EN LO SUCESIVO LOS "BIENES", CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I Y ANEXO II, PAGADEROS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CORRESPONDIENTE AL DECRETO 709/2023 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
 - 1.1. QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LOS ARTÍCULOS 12 Y 28 DEL ACUERDO SAF 37/2021 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, EN VIGOR, MISMA A LA QUE SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO SSP-UNIFORMES-2024 Y CUYO FALLO SE LLEVÓ A CABO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE 2024, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
 - 1.2. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OTORGA LA FACULTAD DE VISAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A LA M.A.P. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
 - 1.3. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OTORGA LA FACULTAD DE VISAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA, LA C. MARLENE DEL SOCORRO CANTO VILLANUEVA, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO.
 - 1.4. QUE SEÑALA COMO "DOMICILIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KILÓMETRO 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". C.P. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
- II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:



- II.1. QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTADA Y SU NOMBRAMIENTO DE GERENTE QUIEN CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL Y CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y SEIS DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ABOGADA MARIA DEL CARMEN BALTAZAR ARCEO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y TRES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "WPE TEXTIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
- II.2. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, PROPIOS Y SUFICIENTES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE CON LA FIRMA DEL PRESENTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL MISMO, Y CON LAS QUE SE DERIVEN EN SU CASO, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTE TIPO.
- II.3. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCTENTE, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, ASÍ COMO A OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN SU CASO.
- II.4. ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA COMO PERSONA MORAL, MEDIANTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CUYA CLAVE ES "WTE1406243MA".
- II.5. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL **PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN** DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL GOBIERNO ESTATAL 2018-2024, LO CUAL ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE FOLIO NUMERO **0686/2019**.
- II.6. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL DISEÑO, CORTE, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN AL MAYOREO O MENUDEO DE TELAS, DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, YA SEA POR CUENTA DE LA SOCIEDAD O POR COMISIÓN MERCANTIL; LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCIAS, ASÍ COMO EL COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL.
- II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL, DECLARA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 48 DEL CÓDIGO FISCAL DE YUCATÁN Y 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- II.6. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, MANIFIESTA QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTANDO SU CERTIFICADO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS POR CADA SOCIO.
- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADA, INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA CONTRALORÍA O QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 13 PÁRRAFO TERCERO, 16, 17 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- II.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE VEINTISIETE NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO ENTRE LA CALLE VEINTE Y CALLE VEINTIDÓS, C.P. 97680 DEL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATÁN.
- III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS "PARTES":
 - III.1. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
 - III.2. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A SUMINISTRAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS "BIENES" CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y PRECIOS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN Y LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I Y ANEXO II ADJUNTOS AL PRESENTE CONTRATO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SSP-08 CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: CVML202.	PIEZA	76	\$1,020.00	\$77,520.00



2	CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-CTML104.	PIEZA	4,086	\$1,185.00	\$4,841,910.00
3	CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-CVMC-203.	PIEZA	3,354	\$1,130.00	\$3,790,020.00
4	CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR CAQUI. MARCA: TAKTK MODELO: CVML202-C.	PIEZA	816	\$1,020.00	\$832,320.00
5	CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR CAQUI. MARCA: TAKTK MODELO: TK-CVMC203-1.	PIEZA	804	\$1,130.00	\$908,520.00
6	CAMISOLA POLICIACA MANGA CORTA PARA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS. COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: CBY01.	PIEZA	2,564	\$880.00	\$2,256,320.00
7	CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO, INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHÉ. MARCA: TAKTK MODELO: CFORESTAL.	PIEZA	604	\$4,180.00	\$2,524,720.00
8	CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101-2H.	PIEZA	25	\$701.00	\$17,525.00
9	BLUSA TIPO CARGO MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101-2M.	PIEZA	7	\$865.00	\$4,655.00
10	CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101H.	PIEZA	11	\$625.00	\$6,875.00
11	BLUSA TIPO CARGO MANGA CORTA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101M.	PIEZA	7	\$602.00	\$4,214.00
12	CAMISA DE VESTIR DE GALA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO. MARCA: TAKTK MODELO: CVGALA.	PIEZA	39	\$1,421.00	\$55,419.00
13	CAMISA TIPO CARGO CON CHARRETERAS MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP401H.	PIEZA	12	\$595.00	\$7,140.00
14	PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO, MANGA CORTA. MARCA: TAKTK MODELO: TK-8000.	PIEZA	9,136	\$290.00	\$2,649,440.00
15	PLAYERA PARA TALLERES SSP, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADM470.	PIEZA	260	\$290.00	\$76,400.00
16	PLAYERA BLANCA PARA BOMBEROS. MARCA: TAKTK MODELO: TK-9000.	PIEZA	1,348	\$275.00	\$370,700.00
17	PLAYERA BLANCA PARA PARAMÉDICOS. MARCA: TAKTK MODELO: TK-10000.	PIEZA	1,216	\$285.00	\$346,560.00
18	PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS". MARCA: TAKTK MODELO: TK-0182.	PIEZA	604	\$304.00	\$183,616.00
19	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR ROJO INCLUYE 4 BORDADOS. MARCA: RISK MODELO: POLO DRYFIT.	PIEZA	46	\$995.00	\$45,770.00
20	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR GRIS INCLUYE 4 BORDADOS. MARCA: RISK MODELO: POLO DRYFITK9	PIEZA	34	\$995.00	\$33,830.00
21	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO INCLUYE 4 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP115H.	PIEZA	14	\$815.00	\$11,410.00
22	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: PPOLUX.	PIEZA	12	\$995.00	\$11,940.00
23	PANTALÓN POLICIACO PIE A TIERRA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: PPT201.	PIEZA	1,728	\$1,160.00	\$2,004,480.00
24	PANTALÓN TIPO COMANDO, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-PTC101.	PIEZA	7,550	\$1,450.00	\$10,947,500.00
25	PANTALÓN PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-401.	PIEZA	1,348	\$938.00	\$1,264,424.00
26	PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: PANFORESTAL.	PIEZA	524	\$1,808.00	\$947,392.00
27	PANTALÓN PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-801.	PIEZA	1,216	\$999.00	\$1,214,784.00
28	PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP400H.	PIEZA	25	\$864.00	\$21,600.00
29	PANTALÓN DE VESTIR DE GALA CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP400G.	PIEZA	39	\$1,458.00	\$56,862.00
30	BERMUDA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO. MARCA: 5.11 MODELO: 73342.	PIEZA	46	\$1,768.00	\$81,328.00
31	PANTALÓN DE VESTIR DAMA COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP400M.	PIEZA	7	\$864.00	\$6,048.00
32	CALZADO TIPO BOTA, COLOR NEGRO. MARCA: DUTY GEAR MODELO: 1563.	PAR	2,968	\$1,831.00	\$5,434,408.00
33	CALZADO DE VESTIR, DE CHAROL COLOR NEGRO, MARCA: ORIGINAL SWAT MODELO: 118001.	PAR	79	\$2,573.00	\$203,267.00
34	CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO. MARCA: VAN VIEN MODELO: R231PLNYD.	PAR	302	\$1,371.00	\$414,042.00
35	TENIS TÁCTICOS COLOR NEGRO. MARCA: 5.11 MODELO: 12446.	PAR	23	\$4,105.00	\$94,415.00
36	SACO DE VESTIR COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: SACOGALA.	PIEZA	39	\$2,759.00	\$107,601.00



37	BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA, PARA CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: BMCV.	PIEZA	130	\$698.00	\$90,740.00
38	GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6025.	PIEZA	568	\$290.00	\$164,720.00
39	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6028.	PIEZA	608	\$290.00	\$176,320.00
40	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6024.	PIEZA	674	\$290.00	\$195,460.00
41	DIVISA TIPO PARCHÉ "FUERZAS ESTATALES" FONDO COLOR NEGRO LETRAS GRISES. MARCA: TAKTK MODELO: 2868.	PIEZA	2,116	\$75.00	\$158,700.00
42	DIVISA TIPO PARCHÉ PALABRA "YUCATÁN" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2916.	PIEZA	2,136	\$55.00	\$117,480.00
43	DIVISA TIPO PARCHÉ "NOMBRE PERSONALIZADO Y POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2917.	PIEZA	9,136	\$93.00	\$849,648.00
44	DIVISA TIPO PARCHÉ "ESTRELLA DE POLICÍA" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2914.	PIEZA	2,138	\$105.00	\$224,280.00
45	DIVISA TIPO PARCHÉ "BANDERA DE MÉXICO" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2913.	PIEZA	4,036	\$86.00	\$347,096.00
46	DIVISA TIPO PARCHÉ "POLICÍA ESTATAL" GRANDE EN RECUADRO FONDO COLOR NEGRO, LETRAS GRISES. MARCA: TAKTK MODELO: 6029.	PIEZA	3,316	\$202.00	\$669,832.00
47	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, BRAZO DERECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORBOMBERO02.	PIEZA	1,952	\$100.00	\$195,200.00
48	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, LADO DERECHO PECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORBOMBERO.	PIEZA	1,952	\$75.00	\$146,400.00
49	DIVISA TIPO PARCHÉ "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2917.	PIEZA	1,952	\$93.00	\$181,536.00
50	DIVISA TIPO PARCHÉ "BOMBERO" RECUADRO GRANDE REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2945.	PIEZA	1,952	\$175.00	\$341,800.00
51	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, BRAZO DERECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORPARAMEDICO2.	PIEZA	1,216	\$100.00	\$121,600.00
52	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, LADO DERECHO PECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORPARAMEDICO.	PIEZA	1,216	\$75.00	\$91,200.00
53	DIVISA TIPO PARCHÉ "NOMBRE DEL ELEMENTO Y PARAMÉDICO", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: PARAMEDICO2.	PIEZA	1,216	\$93.00	\$113,088.00
54	DIVISA TIPO PARCHÉ "PARAMÉDICO" GRANDE EN RECUADRO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6034.	PIEZA	1,216	\$175.00	\$212,800.00
55	DIVISA TIPO PARCHÉ "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2906.	PIEZA	3,168	\$105.00	\$332,640.00
56	DIVISA TIPO PARCHÉ "BANDERA DE MÉXICO", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2904.	PIEZA	3,168	\$86.00	\$272,448.00
57	CINTURÓN DE LONA, COLOR AZUL MARINO. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: TK-6021.	PIEZA	943	\$495.00	\$466,785.00
58	QUEPIS COLOR NEGRO. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: QUEPIGALA.	PIEZA	25	\$794.00	\$19,850.00
59	FAJILLA CON OJILLOS, COLOR ROJO. MARCA: TAKTK MODELO: TK101-1.	PIEZA	337	\$281.00	\$94,697.00
60	FAJILLA CON OJILLOS, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK101.	PIEZA	313	\$360.00	\$112,680.00
61	FUNDA UNIVERSAL PORTA PISTOLA TIPO ESCUADRA CORTA 9 MM, COLOR NEGRO. MARCA: PANTHER MODELO: SM1050N.	PIEZA	284	\$275.00	\$78,100.00
62	PORTA ESPOSAS, COLOR NEGRO. MARCA: PANTHER MODELO: SM1044N.	PIEZA	784	\$164.00	\$128,576.00
63	PORTA LÁMPARA, COLOR NEGRO. MARCA: PANTHER MODELO: SM1046 STREAMLIGHT.	PIEZA	484	\$137.00	\$66,308.00
64	PORTA TONFA DE ARGOLLA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 108	PIEZA	484	\$79.00	\$38,236.00
65	PRESILLAS O SEPARADORES PARA SUJETAR FAJILLA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK109.	PAR	1,126	\$127.00	\$142,875.00
66	PINES DISTINTIVOS PARA UNIFORMES CALEA. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: PIN.	PIEZA	2,500	\$268.00	\$670,000.00
67	GUANTES DE CARNAZA SUAVE. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: GUANTESFORESTAL.	PAR	302	\$306.00	\$92,412.00
68	IMPERMEABLES TIPO PONCHO. MARCA: GIRAMSA MODELO: DD1124.	PIEZA	3,000	\$606.00	\$1,818,000.00
69	OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN CANINA. MARCA: RISK MODELO: OVEROL MLK9.	PIEZA	12	\$1,997.00	\$23,964.00

[Handwritten signatures and marks]



70	OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN RESCATE VERTICAL. MARCA: RISK MODELO: OVEROL ML.	PIEZA	48	\$1,997.00	\$95,858.00
				SUBTOTAL	\$50,705,102.00
				I.V.A. 16 %	\$8,112,816.32
				GRAN TOTAL	\$58,817,918.32

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. - LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBTOTAL DEL PRESENTE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$50,705,102.00 (SON: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.); UN IVA APLICABLE DE \$8,112,816.32 (SON: OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 32/100 M.N.), Y UN TOTAL DE \$58,817,918.32 (SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.).

TERCERA: FORMA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL "PROVEEDOR" AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN KILÓMETRO 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648, CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", CÓDIGO POSTAL 97217, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES, SIENDO LA ENTREGA DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS "BIENES", CONSIDERANDO EL EMPAQUE ORIGINAL DEBIDAMENTE SELLADO; CON LA GARANTÍA DE SU REEMPLAZO EN CASO DE QUE LOS "BIENES" VENGAN EN MAL ESTADO Y/O DAÑADOS Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, LO ANTERIOR PARA QUE SE PROTEJAN Y/O PRESERVEN ADECUADAMENTE LOS "BIENES" EN CUESTIÓN PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN, PERMITIENDO QUE ÉSTE SEA ENTREGADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS "BIENES" ADJUDICADOS DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR" QUE RESPALDE Y VERIFIQUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS; LA ENTREGA SE REALIZARÁ, MEDIANTE "FORMATO ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES" DISPUESTO EN LA CÉDULA 14 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SSP-UNIFORMES-2024, INCLUYENDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, MARCA, MODELO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, RECOPIANDO LAS FIRMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE ENTREGA, DE LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO DE RECIBE DE CONFORMIDAD O DE QUIEN ESTE DESIGNE; EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE REVISAS DE CONFORMIDAD O DE QUIEN ESTE DESIGNE, ASÍ COMO LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR".

LOS "BIENES" PODRÁN SER ENTREGADOS PARCIALMENTE SIN EXCEDER EL PLAZO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, CON UNA O VARIAS REMISIONES QUE AVALEN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, HASTA COMPLETAR LA ENTREGA TOTAL. UNA VEZ ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LOS "BIENES", EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL "FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES" CON LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD CORRESPONDIENTES AL PÁRRAFO ANTERIOR DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y PODRÁ PROPORCIONAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), DE ACUERDO AL PÁRRAFO SIGUIENTE.

CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS "BIENES" POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN REALIZADAS Y ACEPTADAS LAS ENTREGAS DE LOS "BIENES" EN EL ALMACÉN UBICADO EN EL "DOMICILIO" DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO SE COMPROMETE A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE DICHS BIENES EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS Y/O DEFECTUOSOS EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL IMPERFECTO POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CÉDULA 8 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SSP-UNIFORMES-2024.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO ATIENDA LA SITUACIÓN ENUNCIADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A RESTABLECER O REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MENCIONADO POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A EL "PROVEEDOR" RESPONSABLE, QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO POR ESCRITO EL PAGO RESPECTIVO; DE NO SER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- ENTREGAR LOS "BIENES" ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I Y ANEXO II DEL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A SANCIONARLO POR DICHO INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

TODOS GASTOS QUE SE EFECTÚE Y QUE DERIVEN DE LA TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE TRASLADO DE LOS BIENES SOLICITADOS DEL LUGAR DE ORIGEN Y LAS MANIOBRAS DE RESGUARDO, SEGURIDAD Y ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL DESTINO FINAL QUE SE INDIQUEN, SON LIBRE A BORDO Y EN CONSECUENCIA, ESTOS SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DEL "PROVEEDOR".

LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL "PROVEEDOR" PERMANECERÁN FIJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS "BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN BUEN ESTADO, NUEVOS Y DE EXCELENTE CALIDAD, CON SU RESPECTIVO EMPAQUE Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES QUE PROTEJAN Y/O PRESERVEN ADECUADAMENTE LOS BIENES.



EL "PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA CALIDAD DE LOS "BIENES" ENTREGADOS, EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO NO HAYAN SIDO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE EL "PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES PROCEDA A SU JUSTIFICACIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO DARÁ SU CONFORMIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CUANDO DURANTE LA REVISIÓN O USO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, FALTANTES DE COMPONENTES O REQUISITOS TÉCNICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUANDO SE SUSTITUYAN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, OBLIGÁNDOSE INCONDICIONALMENTE DE ESTA FORMA EL "PROVEEDOR" A REPONER A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" EL(LOS) BIEN(ES) DEFICIENTE(S).

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE MÍNIMO AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, Y APEGÁNDOSE AL FORMATO DE **CÉDULA 13** DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SSP-UNIFORMES-2024**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS "BIENES" QUE VENDE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE AL INCURRIR EN ALGUNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS QUE OBLIGUEN A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS QUE OBLIGUEN A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO CUMPLA LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO FACULTA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" A EJERCER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA EL TÉRMINO DE **TRECE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DICHA VIGENCIA EMPEZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA AL "GOBIERNO DEL ESTADO", MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DECLARA QUE LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA AL PRESENTE CONTRATO COMO SE DISPONE EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, PARA LO CUAL LAS "PARTES" EN MUTUO ACUERDO DEBERÁN FIRMAR UN CONVENIO MODIFICATORIO ESTIPULANDO EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO PARA LA ENTREGA DE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA); Y EN SU CASO ASÍ COMO LA FECHA DE ENTREGA DE LOS "BIENES" Y LAS CANTIDADES ADICIONALES.

SÉPTIMA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.- LAS POLÍTICAS DE TRAMITE DE PAGO QUE APLICARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE DERIVE DE LA ENTREGA SATISFATORIA DE LOS "BIENES" Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EL "GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL PAGO DE LOS "BIENES" ADQUIRIDOS, DICHS PAGOS DEBERÁN REALIZARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" ENTREGUE AL "PROVEEDOR" LOS CONTRA-RECIBOS RESULTANTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES; MISMAS QUE SERÁN EMITIDAS POSTERIOR A QUE SE LE HAYAN ENTREGADO LAS ORDENES DE COMPRA RESULTANTES Y HABER REALIZADO EN SU TOTALIDAD LA ENTREGA DE LOS "BIENES" ESPECIFICADOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I Y ANEXO II** DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA QUE TENGA EL PRESENTE CONTRATO. SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - A). EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.
 - B). EL "GOBIERNO DEL ESTADO", PREVIA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA SATISFATORIA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I Y ANEXO II** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TRAMITARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE QUE EL "PROVEEDOR" HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD LO SIGUIENTE:
 - C). LAS FACTURAS DOCUMENTADAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SHA-840512-SX1**, Y CUYA DIRECCIÓN ES: **CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000**.
 - D). HABER PRESENTADO LOS "**FORMATOS ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES**" EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LA **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I Y ANEXO II** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE DOCUMENTOS Y FACTURAS FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE AVALE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
 - E). HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y HABER ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA) ESPECIFICADA EN LA **CLÁUSULA SEXTA**.



F). RECEPCION DE LOS CONTRA-RECIBOS RESPECTIVOS.

2. LOS PAGOS AL "PROVEEDOR" SERÁN EN MONEDA NACIONAL Y SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR ÉL MISMO PARA ESOS EFECTOS. EL PAGO INCLUIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE IVA. APLICABLE.
3. EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL "PROVEEDOR" PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PAGARÁ AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EL 0.40% (PUNTO CUARENTA POR CIENTO) EN FUNCIÓN DEL MONTO DE PARTIDA O PARTIDAS INCUMPLIDAS EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO NO EXCEDERÁ EN SU APLICACIÓN AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- B) CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO PACTADO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- C) SI EL "PROVEEDOR" SUSPENDE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO AL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- D) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO EL "PROVEEDOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTO A ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- E) SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- F) SI EL "PROVEEDOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- G) SI EL "PROVEEDOR" NO PROPORCIONA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- H) SI EL "PROVEEDOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.
- I) SI EL "PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- J) CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.
- K) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS UNA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES ADJUDICADOS A PARTIR DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, CON LA RESPECTIVA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEXTA. LO ANTERIOR SERÁ NOTIFICADO AL "PROVEEDOR" ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO Y ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL MISMO. BAJO ESTA MODALIDAD NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES. SI EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DECIDE LA RESCISIÓN, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL HASTA LA APLICACIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA: DEVOLUCIÓN DE BIENES.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO ACEPTARÁ BIEN ALGUNO, CUANDO DURANTE LA REVISIÓN, POSTERIOR A ELLA O EN SU USO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, ASÍ COMO TAMBIÉN CUANDO SE SUSTITUYAN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, OBLIGÁNDOSE INCONDICIONALMENTE DE ESTA FORMA EL "PROVEEDOR" A REPONER A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" EL O LOS BIENES DEFECTUOSOS POR



EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEVUELTO, EN UN PERIODO QUE NO EXCEDERÁ DE TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS, ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES:

1. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A REPONER LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO AL "PROVEEDOR", EN EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.
2. CUANDO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ESTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.
3. CUANDO EL "PROVEEDOR" POR CAUSAS IMPUTABLES NO PUEDA HACER LA REPOSICIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO O EL PAGO A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE RESCINDIRÁ PARCIALMENTE O LA TOTALIDAD DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" O A TERCEROS.

DÉCIMA PRIMERA: RECHAZO DE LOS BIENES.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS BIENES, SI EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE IDENTIFICAN DEFECTOS QUE AFECTEN LA DURACIÓN Y FUNCIONABILIDAD DE LOS MISMOS.

PARA ESTOS CASOS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR NUEVAMENTE EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS BIENES RECHAZADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR DE TRES DÍAS NATURALES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO I Y ANEXO II DEL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", MISMO QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ACUERDO SAF 37/2021):

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PREVIO REQUERIMIENTO DEL "ÁREA SOLICITANTE" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. EL "ÁREA SOLICITANTE" LE REQUERIRÁ AL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, QUIEN COMUNICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS HECHAS VALER POR EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO.
3. SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE HAYAN EFECTUADO A FAVOR DEL "PROVEEDOR", LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE POR CONCEPTO DEL BIENES ADQUIRIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS IMPORTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" REALICE CON EL "ÁREA SOLICITANTE" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE ESTOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, Y SE DEMUESTRE QUE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, POR LO QUE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA AL "PROVEEDOR", SE INDICARÁ LA FECHA DE LA TERMINACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

DECIMA CUARTA: INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONTRA LOS ACTOS U OMISIONES POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS



DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". EL "PROVEEDOR" GARANTIZA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITEN.

DECIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

DECIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL "PROVEEDOR", CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"; DE LA MISMA MANERA QUEDA PROHIBIDO QUE ENTREGUE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, A PERSONA Y LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, RAZÓN POR LA CUAL, EN ESTOS CASOS, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESE INCUMPLIMIENTO.

DECIMA OCTAVA: ADQUISICIONES EXCEPCIONALES.- EN CASO DE QUE EXISTAN EN EL FUTURO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ ADQUIRIR MÁS BIENES IDÉNTICOS A LOS DE ÉSTA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE AL EFECTO SE CELEBRE, SIEMPRE Y CUANDO EL "PROVEEDOR" ACEPTÉ OTORGAR LOS MISMOS BIENES EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, ACREDITÁNDOSE PREVIAMENTE QUE SE OBTIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, POR TANTO, SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, AL CONTRATAR CON EL "PROVEEDOR", MISMO QUE TENDRÁ UN CONTRATO VIGENTE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; DICHAS ADQUISICIONES EXCEPCIONALES NO PODRÁN EXCEDER AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

DECIMA NOVENA: IMPUESTOS, CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN A UNO U OTRO, SERÁN A CARGO DEL "PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA ENTREGA Y SURTIMIENTO DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL "PROVEEDOR", Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, NI SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO, POR LO QUE CONSECUENTEMENTE, QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL "PROVEEDOR" A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES DE SU PERSONAL QUE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" ESTARÁ LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, YA SEA DE CARÁCTER FEDERAL O ESTATAL, QUE SE GENERE EN RELACIÓN A LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSARLE CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO HUBIESE TENIDO QUE EROGAR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD, PATENTES, MARCAS, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS "PARTES" CONTRATANTES, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE ENCONTRARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE EJECUTARÁN LAS GARANTÍAS Y PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA: TRIBUNALES COMPETENTES.- AMBAS "PARTES" ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS "PARTES" SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

VIGÉSIMA QUINTA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS "PARTES" CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS "PARTES", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS "PARTES".

VIGÉSIMA SEXTA: CONVENIO DE MODIFICACIÓN POR CAUSAS JUSTIFICADAS.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ MODIFICARSE A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES", POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE O AL ÁREA SOLICITANTE. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLICITUD DE PRÓRROGA.- SI DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS, EL "PROVEEDOR", POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SE ENCONTRARA EN UNA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA OPORTUNA ENTREGA, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA



QUE TUVO LUGAR EL ACONTECIMIENTO, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE SU DICHO. QUEDA ENTENDIDO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y NO HUBIERE SIDO PAGADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA: MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERÉS.- EL "PROVEEDOR" ACEPTA QUE, LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO CAUSA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTA MANIFESTACIÓN SE INTEGRARA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO III.

TRIGÉSIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.
- ANEXO II. TALLAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES.
- ANEXO III. CARTA MANIFIESTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ARTÍCULO 5 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES APLICABLES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PARA DÉBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR EL "PROVEEDOR"

C.P. CARLOS EDUARDO WORBIS ROSADO
GERENTE DE
"WPE TEXTIL S. DE R.L. DE C.V."

M.A.P. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

POR EL ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA
RESPONSABLE Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

C. MARLENE DEL SOCORRO CANTO VILLANUEVA
EN REPRESENTACIÓN
DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO
ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-402/2024
- UNIFORMES -**

ANEXO I

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

MÉRIDA, YUCATÁN A 05 DE ABRIL DE 2024.

LAS "PARTES" EXPRESAMENTE CONVIENEN QUE EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS BIENES OBJETOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN PRECIOS FIJOS, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

LAS PARTIDAS SE ENUNCIAN TAL CUAL FUERON PRESENTADAS EN LA CÉDULA 10 DEL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICADA EN EL FALLO EMITIDO CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO PROCEDENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SSP-UNIFORMES-2024:

PARTIDA 1: CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR NEGRO

78	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR NEGRO
<p>CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN, AL FRENTE CUENTA CON DOS PESPUNTES DE ALFORZAS AL CENTRO DE CADA LADO, CON DOS BOLSAS PARCHÉ CON PLIEGUE ENCONTRADO AL FRENTE CON TAPA CON MEDIDA DE 13 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, BOTÓN AL CENTRO, AL TONO, CALIBRE 20, CON PUNTAS RECORTADAS CERRANDO CON VELCRO Y PORTA PLUMAS; CUENTA CON BOLSAS OCULTAS CON CIERRE DE 18 CM DE LARGO PARA COMPARTIMIENTOS ESPECIALES; CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 44 CM DE LARGO, COLOR NEGRO Y ALETILLA PARA OCULTAR CIERRE, CON 6 BOTONES: DOS FUNCIONALES Y SOBRE PUESTOS; ESPALDA CON PESPUNTE DE TRES ALFORZAS; CHARRETERA EN CADA HOMBRO DE 14 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, TERMINANDO EN PICO. CUENTA CON OJAL Y BOTÓN AL TONO, CALIBRE 20; CUELLO DE VESTIR CON FAJILLA EN LA PARTE POSTERIOR Y PALOMAS EN LA CARA INTERNA DEL CADA PICO DEL CUELLO, CON FAJILLA Y BOTÓN CALIBRE 14 AL TONO; MANGA CON CORTE TIPO INGLÉS PARA MAYOR AMPLITUD Y MOVILIDAD POR EL USO DEL CHALECO ANTIBALAS, MANGA LARGA CON REFUERZO EN CODOS FAJILLA, BOTÓN, OJAL Y TRABA PARA CONVERTIR A MANGA CORTA; PUÑO CON OJAL Y CON DOS BOTONES, FLECHA DE 15.5 CM DE LARGO CON UN BOTÓN Y DOS PLIEGUES, BAJOS CON CORTE CURVO EN MAQUINA RECTA A 1CM, CERRADO LIMPIO DE COSTADO Y MANGAS CON TRIPLE COSTURA. EL RESTO DE LA PRENDA ESTÁ ELABORADA A DOS COSTURAS CON REMATES EN TODA LA PRENDA PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA. TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014-. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 51.7% ±0.7 Y ALGODÓN 48.3% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2006). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SI. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. CAMBIOS DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 6; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -4.4; TRAMA.- PROMEDIO: -1.9. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -4.0 Y TRAMA: -1.5. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA; ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLOSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4.5. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE</p>		



HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 219.7; ESPÉCIMEN 2 219.8; ESPÉCIMEN 3 218.9; ESPÉCIMEN 4 217.1; ESPÉCIMEN 5 218.8. PROMEDIO (G/M²) 219. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 42 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 750 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >82N. TRAMA PROMEDIO: 27.5 N. 13. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE; RESISTENCIA (LBF). - 49.3 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 51.0 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3882-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.9°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1540; ARCO MÁXIMO (MM): 1.0; ARCO MÁXIMO (%): 0.1. TIPO DE ARCO OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO. TORSIÓN. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1570; TORSIÓN MÁXIMA (MM): 9; TORSIÓN MÁXIMA (%): 0.6; DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: S, LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: 1(III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: I. PROMEDIO GRADO: 2.8. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 2-3. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 2-3. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4-5, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	CVML202	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 2: CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO.

4,086	PIEZA	CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO
<p>CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN, AL FRENTE CUENTA CON DOS PESPUNTES DE ALFORZAS AL CENTRO DE CADA LADO, CON DOS BOLSAS PARCHE PLIEGUE ENCONTRADO AL FRENTE CON TAPA DE 13 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, Y BOTÓN AL CENTRO AL TONO, CALIBRE 20, CON PUNTAS RECORTADAS CERRANDO CON VELCRO Y PORTA PLUMAS; CUENTA CON BOLSAS OCULTAS CON CIERRE DE 18 CM DE LARGO PARA COMPARTIMIENTOS ESPECIALES; CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 44 CM DE LARGO, COLOR NEGRO Y ALETILLA PARA OCULTAR CIERRE CON 6 BOTONES: DOS FUNCIONALES Y 4 SOBRE PUESTOS; ESPALDA CON PESPUNTE DE TRES ALFORZAS; CHARRETERA EN CADA HOMBRO DE 14 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, TERMINANDO EN PICO. CUENTA CON OJAL Y BOTÓN AL TONO CALIBRE 20; CUELLO DE VESTIR CON FAJILLA EN LA PARTE POSTERIOR Y PALOMAS EN LA CARA INTERNA DEL CADA PICO DEL CUELLO, CON FAJILLA Y BOTÓN CALIBRE 14 AL TONO; MANGA CON CORTE TIPO INGLÉS PARA MAYOR AMPLITUD Y MOVILIDAD POR EL USO DEL CHALECO ANTIBALAS, MANGA LARGA CON REFUERZO EN CODOS FAJILLA, BOTÓN, OJAL Y TRABA PARA CONVERTIR A MANGA CORTA, PUÑO CON OJAL CON DOS BOTONES Y FLECHA DE 16.5 CM DE LARGO CON UN BOTÓN Y DOS PLIEGUES, BAJOS CORTE CURVO EN MAQUINA RECTA A 1 CM, CERRADO LIMPIO DE COSTADO Y MANGAS CON TRIPLE COSTURA Y EL RESTO DE LA PRENDA A DOS COSTURAS CON REMATES EN TODA LA PRENDA PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA. TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014-. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 51.7% ±0.7 Y ALGODÓN 48.3% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SI. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3.</p>		



CAMBIOS DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 6; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRESA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -4.4; TRAMA.- PROMEDIO: -1.9. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -4.0 Y TRAMA: -1.5. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA; ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLOSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRESA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4.5. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.8 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN 8; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO:4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 219.7; ESPÉCIMEN 2 219.8; ESPÉCIMEN 3 218.9; ESPÉCIMEN 4 217.1; ESPÉCIMEN 5 218.6. PROMEDIO (G/M²) 219. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 42 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 750 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE; NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >62N. TRAMA PROMEDIO: 27.5 N. 13. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE: RESISTENCIA (LBF).- 49.3 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 51.0 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3882-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.9°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1 540; ARCO MÁXIMO (MM): 1.0; ARCO MÁXIMO (%): 0.1, TIPO DE ARCO OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO. TORSIÓN. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1 570; TORSIÓN MÁXIMA (MM): 9; TORSIÓN MÁXIMA (%): 0.6; DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: S, LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: 1(III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: 1. PROMEDIO GRADO: 2.8. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 2-3. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 2-3. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4-5, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV
MODELO:	TK-CTML104	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 3: CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR NEGRO

3,354	PIEZA	CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR NEGRO
CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN, AL FRENTE CON DOS PESPUNTES DE ALFORZAS AL CENTRO DE CADA LADO, CON DOS BOLSAS PARCHÉ PLIEGUE ENCONTRADO AL FRENTE CON TAPA DE 13 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, Y BOTÓN AL CENTRO AL TONO CALIBRE 20, CON PUNTAS RECORTADAS CERRANDO CON VELCRO Y PORTA PLUMAS; BOLSAS OCULTAS CON CIERRE DE 18 CM DE LARGO PARA COMPARTIMIENTOS ESPECIALES; CIERRA AL FRENTE DE 44 CM DE LARGO EN COLOR NEGRO, ALETILLA PARA OCULTAR CIERRE		



CON 6 BOTONES: DOS FUNCIONALES Y 4 SOBRE PUESTOS; ESPALDA CON PESPUNTE DE TRES ALFORZAS; CHARRETERA EN CADA HOMBRO DE 14 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO QUE TERMINA EN PICO, CON OJAL Y BOTÓN AL TONO CALIBRE 20; CUELLO DE VESTIR CON FAJILLA EN LA PARTE POSTERIOR Y PALOMAS EN LA CARA INTERNA DE CADA PICO DEL CUELLO CON FAJILLA Y BOTÓN CALIBRE 14 AL TONO; MANGA CON CORTE TIPO INGLÉS PARA MAYOR AMPLITUD Y MOVILIDAD POR EL USO DEL CHALECO ANTIBALAS, BAJOS CORTE CURVO EN MAQUINA RECTA A 1 CM, CERRADO LIMPIO DE COSTADO CON TRIPLE COSTURA Y EL RESTO DE LA PRENDA A DOS COSTURAS CON REMATES EN TODA LA PRENDA PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA. TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014-. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 51.7% ±0.7 Y ALGODÓN 48.3% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020(CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECIMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SI. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. CAMBIOS DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 6; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: I(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -4.4; TRAMA.- PROMEDIO: -1.9. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -4.0 Y TRAMA: -1.5. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA; ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLOSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: I(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4.5. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO:4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 6). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 219.7; ESPÉCIMEN 2 219.8; ESPÉCIMEN 3 218.9; ESPÉCIMEN 4 217.1; ESPÉCIMEN 5 218.6. PROMEDIO (G/M²) 219. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 42 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 750 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >62N. TRAMA PROMEDIO: 27.5 N. 13. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE: RESISTENCIA (LBF).- 49.3 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 51.0 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3882-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.9°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1 540; ARCO MÁXIMO (MM): 1.0; ARCO MÁXIMO (%): 0.1, TIPO DE ARCO OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO. TORSIÓN. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1570; TORSIÓN MÁXIMA (MM): 9; TORSIÓN MÁXIMA (%): 0.6; DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: S, LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: I(III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: I. PROMEDIO GRADO: 2.8. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 2-3. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 2-3. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: BIM, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4-5, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.



UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-CVMC-203	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 4: CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR CAQUI

816	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR CAQUI
------------	--------------	--

CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR CAQUI, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN. AL FRENTE CON DOS PESPUNTES DE ALFORZAS AL CENTRO DE CADA LADO, CON DOS BOLSAS PARCHE PLIEGUE ENCONTRADO AL FRENTE CON TAPA DE 13 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, Y BOTÓN AL CENTRO AL TONO CALIBRE 20, CON PUNTAS RECORTADAS CERRANDO CON VELCRO Y PORTA PLUMAS; BOLSAS OCULTAS CON CIERRE DE 18 CM DE LARGO PARA COMPARTIMIENTOS ESPECIALES; CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 44 CM DE LARGO EN COLOR NEGRO ALETILLA PARA OCULTAR CIERRE CON 6 BOTONES: DOS FUNCIONALES Y 4 SOBRE PUESTOS; ESPALDA CON PESPUNTE DE TRES ALFORZAS; CHARRETERA EN CADA HOMBRO DE 14CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO TERMINANDO EN PICO, CON OJAL Y BOTÓN AL TONO CALIBRE 20; CUELLO DE VESTIR CON FAJILLA EN LA PARTE POSTERIOR Y PALOMAS EN LA CARA INTERNA DEL CADA PICO DEL CUELLO CON FAJILLA Y BOTÓN CALIBRE 14 AL TONO; MANGA CON CORTE TIPO INGLÉS PARA MAYOR AMPLITUD Y MOVILIDAD POR EL USO DEL CHALECO ANTIBALAS, MANGA LARGA CON REFUERZO EN CODOS FAJILLA, BOTÓN, OJAL Y TRABA PARA CONVERTIR A MANGA CORTA, PUÑO CON OJAL CON DOS BOTONES Y FLECHA DE 15.5 CM DE LARGO CON UN BOTÓN Y DOS PLIEGUES, BAJOS CORTE CURVO EN MAQUINA RECTA A 1 CM, CERRADO LIMPIO DE COSTADO Y MANGAS CON TRIPLE COSTURA Y EL RESTO DE LA PRENDA A DOS COSTURAS CON REMATES EN TODA LA PRENDA PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA; TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, -NMX-A-1833-1-INNTEX-2014. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 52% ±0.7 Y ALGODÓN 48% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. CAMBIOS DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 6; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRESA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -2.2; TRAMA. - PROMEDIO: -1.2. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-6077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE. - PROMEDIO: -2.0 Y TRAMA: -1.0. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA: ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLOSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRESA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2018 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX-2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-085-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR. - GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1: 202.9, ESPÉCIMEN 2: 202.1, ESPÉCIMEN 3 :202.5, ESPÉCIMEN 4: 202.1, ESPÉCIMEN 5: 202.1. PROMEDIO (G/M²): 202. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 6 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 41 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 950 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >62N. TRAMA PROMEDIO: 33.9 N. 13. RESISTENCIA AL



DESGLAZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE: RESISTENCIA (LBF).- 44.5 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 56.6 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3882-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.4°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO.- ANCHO DE LA TELA (MM): 1 586, ARCO MÁXIMO (MM): 11, ARCO MÁXIMO (%): 0.7, TIPO DE ARCO, OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO; TORSIÓN.- ANCHO DE LA TELA (MM): 1 611, TORSIÓN MÁXIMA (MM): 46, TORSIÓN MÁXIMA (%): 2.8. DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: Z. LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: 1 (III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: I. PROMEDIO GRADO: 2. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 4-5. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 4-5. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: BIM. TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 4-5, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	CVML202-C	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 5: CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR CAQUI.

804	PIEZA	CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR CAQUI
------------	--------------	--

CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR CAQUI, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN, AL FRENTE CON DOS PESPUNTES DE ALFORZAS AL CENTRO DE CADA LADO, CON DOS BOLSAS PARCHE PLIEGUE ENCONTRADO AL FRENTE CON TAPA DE 13 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, Y BOTÓN AL CENTRO AL TONO CALIBRE 20, CON PUNTAS RECORTADAS CERRANDO CON VELCRO Y PORTA PLUMAS; BOLSAS OCULTAS CON CIERRE DE 18 CM DE LARGO PARA COMPARTIMIENTOS ESPECIALES; CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 44 CM DE LARGO EN COLOR NEGRO, ALETILLA PARA OCLUTAR CIERRE CON 6 BOTONES; DOS FUNCIONALES 4 SOBRE PUESTOS; ESPALDA CON PESPUNTE DE TRES ALFORZAS; CHARRETERA EN CADA HOMBRO DE 14 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, TERMINA EN PICO, CON OJAL Y BOTÓN AL TONO CALIBRE 20; CUELLO DE VESTIR CON FAJILLA EN LA PARTE POSTERIOR Y PALOMAS EN LA CARA INTERNA DE CADA PICO DEL CUELLO CON FAJILLA Y BOTÓN CALIBRE 14 AL TONO; MANGA CON CORTE TIPO INGLÉS PARA MAYOR AMPLITUD Y MOVILIDAD POR EL USO DEL CHALECO ANTIBALAS, BAJOS CORTE CURVO EN MAQUINA RECTA A 1 CM, CERRADO LIMPIO DE COSTADO CON TRIPLE COSTURA Y EL RESTO DE LA PRENDA A DOS COSTURAS CON REMATES EN TODA LA PRENDA PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA; TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 52% ±0.7 Y ALGODÓN 48% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRAFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. CAMBIOS DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 6; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: 1 (III) (III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -2.2; TRAMA.- PROMEDIO: -1.2. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-8330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1, PROMEDIO: URDIMBRE. - PROMEDIO: -2.0 Y TRAMA: -1.0. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA; ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLOSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: 1 (III) (III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.8 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-ED4-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE



COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE $UE = \pm 3.3$ G/M. ESPÉCIMEN 1: 202.9, ESPÉCIMEN 2: 202.1, ESPÉCIMEN 3 :202.5, ESPÉCIMEN 4: 202.1, ESPÉCIMEN 5: 202.1. PROMEDIO (G/M²): 202. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 41 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 950 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >62N. TRAMA PROMEDIO: 33.9 N. 13. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE: RESISTENCIA (LBF).- 44.5 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 56.6 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3862-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.4°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO.- ANCHO DE LA TELA (MM): 1 586, ARCO MÁXIMO (%): 0.7, TIPO DE ARCO, OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO; TORSIÓN.- ANCHO DE LA TELA (MM): 1 611, TORSIÓN MÁXIMA (MM): 45, TORSIÓN MÁXIMA (%): 2.8, DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: Z, LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: 1 (III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: I, PROMEDIO GRADO: 2. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 4-5. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 4-5. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 4-5, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-CVMC203-1	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 6: CAMISOLA POLICIACA MANGA CORTA PARA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO.

2,584	PIEZA	CAMISOLA POLICIACA MANGA CORTA PARA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO.
--------------	--------------	---

CAMISOLA POLICIACA MANGA CORTA PARA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO, ELABORADA EN TELA TERGAL CATALAN, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, AL FRENTE CON DOS PESPUNTES DE ALFORZAS AL CENTRO DE CADA LADO, CON DOS BOLSAS PARCHE PLIEGUE ENCONTRADO AL FRENTE CON TAPA DE 13 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO, Y BOTÓN AL CENTRO AL TONO CALIBRE 20, CON PUNTAS RECORTADAS CERRANDO CON VELCRO Y PORTA PLUMAS; BOLSAS OCULTAS CON CIERRE DE 18 CM DE LARGO PARA COMPARTIMIENTOS ESPECIALES; CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 44 CM DE LARGO EN COLOR NEGRO, ALETILLA PARA OCULTAR CIERRE CON 6 BOTONES: DOS FUNCIONALES 4 SOBRE PUESTOS; ESPALDA CON PESPUNTE DE TRES ALFORZAS; CHARRETERA EN CADA HOMBRO DE 14 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO QUE TERMINA EN PICO, CON OJAL Y BOTÓN AL TONO CALIBRE 20; CUELLO DE VESTIR CON FAJILLA EN LA PARTE POSTERIOR Y PALOMAS EN LA CARA INTERNA DE CADA PICO DEL CUELLO CON FAJILLA Y BOTÓN CALIBRE 14 AL TONO; MANGA CON CORTE TIPO INGLÉS PARA MAYOR AMPLITUD Y MOVILIDAD, BAJOS CORTE CURVO EN MAQUINA RECTA A 1 CM, CERRADO LIMPIO DE COSTADO CON TRIPLE COSTURA Y EL RESTO DE LA PRENDA A DOS COSTURAS CON REMATES EN TODA LA PRENDA PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA; TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-084- INNTEX 2015. COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 4-5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 3, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -0.6± 0.3 Y TRAMA: -0.5± 0.3. 4. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE



HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. 5. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. ALCALINO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 6. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1: 232.0, ESPÉCIMEN 2: 231.4, ESPÉCIMEN 3: 232.4, ESPÉCIMEN 4 231.6, ESPÉCIMEN 5 231.9, PROMEDIO (G/M²) 232. 7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 5 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 24 HILOS/CM. TRAMA: 18 HILOS POR CURSO. 8. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPÉCIMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPÉCIMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 920 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 790 FUERZA MÁXIMA (N). 9. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 30 N(14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPÉCIMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: 37N. TRAMA PROMEDIO: 29.8 N. 10. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 4-5. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 4-5. 11. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C08-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 3, ALGODÓN 4, POLIAMIDA 2, POLIÉSTER 4, ACRÍLICO 4, LANA 4. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	CBYP01	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 7: CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO, INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHÉ.

804	PIEZA	CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO, INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHÉ.
------------	--------------	--

CAMISOLA IGNIFUGA, MANGA LARGA, PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO, ELABORADA EN TELA IGNIFUGA 100% ALGODÓN, CON FLECHA EN EL CUELLO DE DOBLE TELA CON MEDIDAS DE 20 CM DE LARGO POR 9.5 CM DE ANCHO, CUENTA CON 2 TIRAS DE VELCRO CON MEDIDAS DE 12 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO CADA UNA, CON CUELLO SOBRE ELEVADO EN LA PARTE POSTERIOR PARA PROTECCIÓN DE LA NUCA, CON 2 TIRAS DE VELCRO EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO CON MEDIDAS DE 12 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO CADA UNA; CUELLO INTERNO LADO DERECHO, CON 2 TIRAS DE VELCRO CON MEDIDAS DE 7 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO CADA UNA; CON 4 BOLSAS DE PARCHÉ, BOLSA SUPERIOR LADO DERECHA CON MEDIDAS DE 15 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, CON TAPA, Y CIERRA CON VELCRO INTERNO DE LA TAPA Y PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CON MEDIDAS DE 9 CM DE LARGO POR 2 CM DE ANCHO; CUENTA CON UNA ALETILLA CENTRADA EN LA TAPA CON MEDIDAS DE 10 CM DE LARGO POR 4.5 CM DE ANCHO; BOLSA PARA EMISORAS PORTÁTILES EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 18 CM DE LARGO POR 9 CM DE ANCHO CON FUELLE Y CIERRA CON VELCRO EN TAPA, CENTRADO PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA BOLSA; BOLSA INFERIOR LADO DERECHO CON MEDIDAS DE 19 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO, CON TAPA, Y CIERRA CON DOS VELCROS EN CADA ESQUINA Y CON FUELLE; BOLSA INFERIOR IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 19 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO, CON TAPA Y CIERRA CON DOS VELCROS EN CADA ESQUINA, CON FUELLE, REMATES EN LA BOLSA Y TAPAS; DOS BANDAS REFLECTANTES EN CINTA IGNÍFUGA COLOR GRIS PLATA DE 2" SOBRE CADA BOLSA DEL FRENTE SUPERIOR, DOS BANDAS DE REFLECTANTES EN CINTA IGNÍFUGA COLOR GRIS PLATA DE 2" EN LA PARTE INFERIOR DE LAS BOLSAS; CON MANGAS CON DOBLE DESPUNTE EN EL HOMBRO Y CON UNA BANDA REFLECTANTE EN CINTA IGNÍFUGA DE 5CM DE ANCHO EN LA PARTE INFERIOR DE CADA MANGA. LOS PUÑOS SON AJUSTABLES CON VELCRO, CADA MANGA LLEVA UNA FLECHA CON DOBLE COSTURA DE ¼" Y CON UNA MEDIDA DE 10 CM DE LARGO POR 6.5 CM DE ANCHO Y VELCRO CON MEDIDA DE 2CM; CON JARETA SOBRE PUESTA DE 8 CM DE ANCHO POR 72 CM DE LARGO, (VARÍA DE ACUERDO A LA TALLA), CIERRE OCULTO SEPARABLE, CON REFUERZO INTERIOR Y EXTERIOR DE 1 BIES DE 2 CM, CON 3 VELCROS, UNO EN LA PARTE SUPERIOR, UNO EN LA PARTE MEDIA Y UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA JARETA PARA UN DOBLE SEGURO DE CIERRE; A LO LARGO DE LA ESPALDA LLEVA DOS BANDAS, UNA EN LA PARTE SUPERIOR Y OTRA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CHAQUETA, SON REFLECTANTES Y EN CINTA IGNÍFUGA, LLEVA CANESÚ CON DOBLE PESPUNTE DE ¼" Y SEPARACIÓN DE 1/16"; EN LA PARTE CENTRAL DEL CANESÚ LLEVA UNA PRESILLA DE 9 CM DE LARGO Y 2.5CM DE ANCHO. TODA LA PRENDA ESTÁ ELABORADA CON HILO COLOR NEGRO IGNÍFUGO 100% FIBRA DE META-ARAMITA CON UN ALTO PUNTO DE FUSIÓN DE 371°C Y RESISTENTE A LAS LLAMAS;



TODA LA PRENDA ES BICAPA; REFORZADA EN TODA LA PRENDA, BOLSAS Y COSTADOS CON REMATES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN

LA PRENDA INCLUYE SEIS BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO)

DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL MARINO.- PARTE SUPERIOR, CON UN DIÁMETRO DE 11.5 CM, Y 25,750 PUNTADAS; CUENTA CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO, LLEVA EN EL CENTRO DEL PARCHE EL LOGO ESTRELLA DE LA POLICÍA CON LAS LEYENDAS: "SINIESTROS Y RESCATE", "BOMBEROS" Y "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; LA DIVISA ESTÁ ELABORADA: DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150 MT Y VERDE 507 RP Y ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE DERECHO (PECHO)

DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL.- CON UN DIÁMETRO DE 7.5 CM, CON 16,900 PUNTADAS; CUENTA CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, LETRAS EN COLOR DORADO CON LEYENDA "H. CUERPO DE BOMBEROS" Y LA PALABRA "YUCATÁN", EN EL CENTRO DEL PARCHE LLEVA EL ESCUDO DE BOMBEROS CON LAS LEYENDAS: "S.S.P."; "SERVICIO", "SINIESTROS" Y "RESCATE", ESTÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; LA DIVISA ESTÁ ELABORADA EN LOS SIGUIENTES COLORES: ROJO 2044MT, BLANCO 2149MT, VERDE 2103MT Y DORADO METÁLICO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO Y ESTÁ ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO.- MEDIDA DE 4.5 CM DE ALTO POR 11.5 CM DE LARGO; CON 22199 PUNTADAS; CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO; CUENTA CON CUATRO SECCIONES BAJO LAS SIGUIENTES INDICACIONES, CON VISTA DE FRENTE: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO NOMBRE DEL ELEMENTO, PARTE SUPERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELLENO EN HILO DORADO; PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO LA PALABRA "BOMBERO", PARTE INFERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESTRELLA DE LA POLICÍA ESTATAL, LAS DIVISIONES SON CON HILO DORADO; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: VERDE 2141MT Y DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, Y CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES, Y ESTÁ ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO)

DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO", FONDO COLOR AZUL MARINO.- LA PARTE SUPERIOR, MIDE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN COLOR BLANCO, CON 21,558 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE, EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL 2,073 MT, NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT; ESTÁ ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE IZQUIERDO (PECHO)

DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL", FONDO COLOR AZUL MARINO. LOGO DE LA ESTRELLA DE LA POLICÍA DE SIETE PICOS CON MEDIDA DE 8 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL; CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, CON 19,560 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE, ELABORADO EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4,006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2,150 MT Y VERDE 507RP; PLASTILIZADO; ESTÁ ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

ESPALDA CENTRO

EN LA ESPALDA A LO ANCHO DE LA PRENDA Y CENTRADO, LLEVA LA LEYENDA "BOMBEROS", EN CINTA IGNÍFUGA REFLECTANTE CON MEDIDAS DE 7 CM DE ANCHO POR 40 CM DE LARGO. ESTÁ ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	CFORESTAL	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 8: CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS.

25	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS.
-----------	--------------	---

(Handwritten signatures and marks)



CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, ELABORADO EN TELA COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON CUELLO TIPO CAMISERO, CUELLO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA LARGA CON UN BOTÓN FUNCIONAL EN FLECHA CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR, DOS PLIEGUES Y DOS BOTONES CON UN OJAL FUNCIONAL EN PUÑO, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR DE PUÑO Y PESPUNTE DE 1/4" EN BORDE INFERIOR DE PUÑO, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" 3/8 DE ANCHO Y 6" DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE CAMISA, CANESÚ CON PESPUNTE DE 1/4" HACIA ARRIBA, DOS PLIEGUES DEBAJO DE CANESÚ, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

LA PRENDA INCLUYE MÁXIMO TRES BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN:

FRENTE DERECHO (PECHO)

TEXTO ADMINISTRATIVO.- MEDIDAS POR LETRA DE 8 MM DE ALTO, 80 MM DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO)

BANDERA DE MÉXICO.- MEDIDAS DE 80 MM DE ALTO, 79 MM DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

LOGOTIPO MEDIDAS CAUTELARES.- MEDIDAS DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8,747 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE IZQUIERDO (PECHO)

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- MEDIDAS DE 86 MM DE ALTO, 86 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

TEXTO CEMC A UN NIVEL COLOR NEGRO.- MEDIDAS DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8747 PUNTADAS MÍNIMO; Y PALABRA CEMC, CON MEDIDAS DE 15 MM DE ALTO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP101-2H	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 9: BLUSA TIPO CARGO MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS.

7	PIEZA	BLUSA TIPO CARGO MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS.
<p>BLUSA TIPO CARGO, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, ELABORADA EN TELA COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON CUELLO TIPO CAMISERO, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA LARGA CON UN BOTÓN FUNCIONAL EN FLECHA CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR, DOS PLIEGUES Y DOS BOTONES CON UN OJAL FUNCIONAL EN PUÑO, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR DE PUÑO Y PESPUNTE DE 1/4" EN BORDE INFERIOR DE PUÑO, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" DE ANCHO Y 5" 1/2 DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE BLUSA, DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS EN LA ESPALDA DE 1" DE ANCHO, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>		



LA PRENDA INCLUYE DOS BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO)

LOGOTIPO MEDIDAS CAUTELARES.- MEDIDAS DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8,747 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

COSTADO IZQUIERDO (PECHO)

TEXTO CEMC A UN NIVEL COLOR NEGRO.- MEDIDAS DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8747 PUNTADAS MÍNIMO; Y PALABRA **CEMC**, CON MEDIDA DE 15 MM DE ALTO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP101-2M	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 10: CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS.

11	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS.
-----------	--------------	--

CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, ELABORADA EN TELA COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON CUELLO TIPO CAMISERO, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA CORTA CON DOBLADILLO EN VALENCIANA DE 1" DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/4" SUPERIOR, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" 3/8 DE ANCHO Y 6" DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE CAMISA, CANESÚ CON PESPUNTE DE 1/4" HACIA ARRIBA, DOS PLIEGUES DEBAJO DE CANESÚ, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

LA PRENDA INCLUYE COMO MÁXIMO TRES BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN

FRENTE DERECHO (PECHO)

TEXTO ADMINISTRATIVO.- MEDIDA POR LETRA DE 8 MM DE ALTO, 80 MM DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO)

BANDERA DE MÉXICO.- MEDIDAS DE 80 MM DE ALTO, 79 MM DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

LOGOTIPO MEDIDAS CAUTELARES.- MEDIDAS DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8,747 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE IZQUIERDO (PECHO)

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- MEDIDAS DE 86 MM DE ALTO, 88 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

TEXTO CEMC A UN NIVEL COLOR NEGRO.- MEDIDAS DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8747 PUNTADAS MÍNIMO; Y PALABRA **CEMC**, CON MEDIDAS DE 15 MM DE ALTO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP101H	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 11: BLUSA TIPO CARGO MANGA CORTA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS.

7	PIEZA	BLUSA TIPO CARGO MANGA CORTA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS.
----------	--------------	---



BLUSA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO; ELABORADO EN TELA COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON CUELLO TIPO CAMISERO Y CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA CORTA CON DOBLADILLO EN VALENCIANA DE 1" DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/4" SUPERIOR, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" DE ANCHO Y 5" 1/2 DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE BLUSA, DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS EN LA ESPALDA DE 1" DE ANCHO, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

LA PRENDA INCLUYE CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN:

MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO)

LOGOTIPO MEDIDAS CAUTELARES.- MEDIDA DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8,747 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

COSTADO IZQUIERDO (PECHO)

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- MEDIDA DE 86 MM DE ALTO, 86 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

TEXTO CEMC A UN NIVEL COLOR NEGRO.- MEDIDA DE 42.4 MM DE ALTO, 77 MM DE ANCHO Y 8747 PUNTADAS MÍNIMO; Y PALABRA **CEMC**, CON UNA MEDIDA DE 15 MM DE ALTO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP101M	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 12: CAMISA DE VESTIR DE GALA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO.

39	PIEZA	CAMISA DE VESTIR DE GALA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO	
CAMISA DE VESTIR, DE GALA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO; ELABORADA EN TELA 60% POLIÉSTER Y 40% ALGODÓN, CUELLO DE VESTIR, CON PIE DE CUELLO PARA PODER COLOCAR CORBATA, EN EL PUÑO LLEVA DOBLE BOTÓN PARA AJUSTE PERFECTO; CUENTA CON UNA BOLSA DE PARCHE SOBREPUESTA EN LA PARTE IZQUIERDA Y 6 BOTONES EN JARETA, Y UN BOTÓN EN LA FLECHA; Y EN LA ESPALDA LLEVA CANESÚ. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	CVGALA	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 13: CAMISA TIPO CARGO CON CHARRETERAS MANGA CORTA COLOR BLANCO.

12	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO CON CHARRETERAS MANGA CORTA COLOR BLANCO	
CAMISA TIPO CARGO CON CHARRETERAS, MANGA CORTA, COLOR BLANCO; ELABORADA EN TELA COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, CON CUELLO TIPO CAMISERO CON OJAL Y UN BOTÓN AL CENTRO, PIE DE CUELLO; CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO; CUENTA CON DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA EN FORMA DE PICO, PORTA PLUMAS EN BOLSA IZQUIERDA, CON BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, JARETA CON 6 BOTONES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO; DOS CHARRETERAS EN HOMBROS DE 4" 3/4 DE ANCHO Y 1" 3/4 DE ALTO CON PESPUNTE DE 1/4" Y BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, CON ACABADO EN PUNTA DE 4 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO CON OJAL Y FIJADO CON BOTÓN #18 COLOR BLANCO CON 4 ORIFICIOS, MANGA CORTA CON DOBLADILLO EN VALENCIANA DE 1" DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/4" SUPERIOR, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" 3/8 DE ANCHO Y 6" DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL			

PAGINA 12 DE 35



CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE CAMISA, CANESÚ CON PESPUNTE DE 1/4" HACIA ARRIBA, TABLÓN DEBAJO DE CANESÚ, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DEL LARGO DE LA PRENDA RECTO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. SIN BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA.
TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP40IH	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 14: PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO, MANGA CORTA.

9,136	PIEZA	PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO, MANGA CORTA
--------------	--------------	---

PLAYERA, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA COMPOSICIÓN 5 POLIÉSTER 53.0% ±1.2% Y ALGODÓN 47.0% ±1.2%. CUENTA CON TAPA COSTURA INTERNA DE 3/8" CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR Y BORDE INFERIOR, COMIENZA EN HOMBRO, PASA POR CUELLO Y TERMINA EN HOMBRO, PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE CUELLO Y EN CONTORNO SISA, DOBLADILLO DE 1" EN OVER A DOS AGUJAS CON SEPARACIÓN DE 1/4" EN MANGA Y EN BAJO DE PLAYERA, COMO SIGUE: EN EL PECHO LADO IZQUIERDO LLEVA LA ESTRELLA DE LA SSP, CON MEDIDA DE 8.5 CM DE DIÁMETRO, A 1 TINTA EN COLOR DORADO, ASÍ COMO UN LAUREL DORADO EN CADA PUNTA; EN LA ESPALDA A UNA DISTANCIA DE 11 CM DEL CUELLO LLEVA LAS SIGLAS "S.S.P." EN COLOR DORADO, EN FORMA ARQUEADA Y CON UNA MEDIDA DE 8.5 CM DE ALTO POR 8 CM DE ANCHO CADA LETRA, INCLUYE TAMBIÉN EL DELINEADO Y TRES PUNTOS CUADRADOS DE 3.0 X 3.0 CM, TODO EN TINTA COLOR DORADO. ELABORADO CON TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. COMPOSICIÓN POLIÉSTER 53.0% ±1.2% Y ALGODÓN 47.0% ±1.2%. 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPÉCIMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPÉCIMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 4-5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPÉCIMENES: 3, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: LARGO: - 6.0± 0.3 Y ANCHO: -3.0± 0.3. 4. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO:4-5. 5. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO; ÁCIDO Y ALCALINO: 4. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO.- ACETATO: 3, ALGODÓN: 3, POLIAMIDA: 3, POLIÉSTER: 4, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. ALCALINO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 2-3, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4, ACRÍLICO: 4, LANA: 4. 6. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 199.2, ESPÉCIMEN 2 197.6, ESPÉCIMEN 3 197.9, ESPÉCIMEN 4 199.2, ESPÉCIMEN 5 197.8, PROMEDIO (G/M²) 198. 7. DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS. NORMA O MÉTODO NMX-A-134-INNTEX-2013. DISTANCIA DE CONTEO: 5 CM EN COLUMNAS, 5 CM EN MALLAS. CONDICIONES DE PRUEBA: TEMPERATURA: 21.6°C Y HUMEDAD RELATIVA: 63.9%. INCERTIDUMBRE UE= ± 1.5 COLUMNAS / MALLAS CON K = 2 Y N-1 GRADOS DE LIBERTAD. COLUMNAS POR CM: PROMEDIO 13. MALLAS POR CM: PROMEDIO 16. 8. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS-PARTE 1-MÉTODO HIDRÁULICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NORMA O MÉTODO NMX-A-13938/1-INNTEX-2012. INCERTIDUMBRE UE=± 17.7 KPA. FUERZA DEL REVENTAMIENTO: PROMEDIO 830 KPA, ALTURA DE REVENTAMIENTO: PROMEDIO 15 MM. 9. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. COLUMNAS.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5 Y HÚMEDO, GRADO: 3. MALLAS.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5 Y HÚMEDO, GRADO: 3. 10. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5; TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 2-3, ALGODÓN 3-4, POLIAMIDA 3, POLIÉSTER 3, ACRÍLICO 4, LANA 3. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-6000	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 15: PLAYERA PARA TALLERES SSP, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO.

280	PIEZA	PLAYERA PARA TALLERES SSP, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO
------------	--------------	---



PLAYERA, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA COMPOSICIÓN POLIÉSTER 53.0% ±1.2% Y ALGODÓN 47.0% ±1.2%, CUENTA CON TAPA COSTURA INTERNA DE 3/8" CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR Y BORDE INFERIOR, COMIENZA EN HOMBRO, PASA POR CUELLO Y TERMINA EN HOMBRO, PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE CUELLO Y EN CONTORNO SISA, DOBLADILLO DE 1" EN OVER A DOS AGUJAS CON SEPARACIÓN DE 1/4" EN MANGA Y EN BAJO DE PLAYERA, DOS IMPRESIONES EN SERIGRAFÍA DE ALTA CALIDAD, COMO SIGUE: EN EL PECHO LADO IZQUIERDO LLEVA LA ESTRELLA DE POLICÍA DE LA S.S.P., CON UN DIAMETRO DE 8.5 CM, A 1 TINTA EN COLOR DORADO, ASÍ COMO UN LAUREL DORADO EN CADA PUNTA; EN LA ESPALDA A UNA DISTANCIA DE 11 CM DEL CUELLO LLEVA LA LEYENDA "TALLERES S.S.P." EN COLOR DORADO Y EN FORMA ARQUEADA A DOS NIVELES, CON UNA MEDIDA DE 8.5 CM DE ALTO POR 8 CM DE ANCHO CADA LETRA. INCLUYE TAMBIÉN EL DELINEADO Y TRES PUNTOS CUADRADOS DE 3.0 X 3.0 CM, TODO EN TINTA COLOR DORADO. LA PRENDA ESTÁ ELABORADA CON TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. COMPOSICIÓN POLIÉSTER 53.0% ±1.2% Y ALGODÓN 47.0% ±1.2%. 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPÉCIMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN; NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPÉCIMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 4-5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPÉCIMENES: 3, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: LARGO: - 6.0±0.3 Y ANCHO: -3.0±0.3. 4. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO:4-5. 5. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-085-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO.- ACETATO: 3, ALGODÓN: 3, POLIAMIDA: 3, POLIÉSTER: 4, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. ALCALINO. - ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 2-3, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4, ACRÍLICO: 4, LANA: 4. 6. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5), INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 199.2, ESPÉCIMEN 2 197.6, ESPÉCIMEN 3 197.9, ESPÉCIMEN 4 199.2, ESPÉCIMEN 5 197.8, PROMEDIO (G/M²) 198. 7. DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS. NORMA O MÉTODO NMX-A-134-INNTEX-2013. DISTANCIA DE CONTEO: 5 CM EN COLUMNAS, 5 CM EN MALLAS. CONDICIONES DE PRUEBA: TEMPERATURA: 21.6°C Y HUMEDAD RELATIVA: 63.9%. INCERTIDUMBRE UE= ± 1.5 COLUMNAS / MALLAS CON K= 2 Y N-1 GRADOS DE LIBERTAD. COLUMNAS POR CM: PROMEDIO 13. MALLAS POR CM: PROMEDIO 16. 8. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS-PARTE 1-MÉTODO HIDRÁULICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NORMA O MÉTODO NMX-A-13938/1-INNTEX-2012. INCERTIDUMBRE UE=± 17.7 KPA. FUERZA DEL REVENTAMIENTO: PROMEDIO 830 KPA, ALTURA DE REVENTAMIENTO: PROMEDIO 15 MM. 9. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*, NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. COLUMNAS.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5 Y HÚMEDO, GRADO: 3. MALLAS.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5 Y HÚMEDO, GRADO: 3. 10. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5; TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 2-3, ALGODÓN 3-4, POLIAMIDA 3, POLIÉSTER 3, ACRÍLICO 4, LANA 3. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADM470	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 16: PLAYERA BLANCA PARA BOMBEROS.

1,348	PIEZA	PLAYERA BLANCA PARA BOMBEROS	
PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, ELABORADO EN TELA 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PEINADO. CUENTA CON TAPA COSTURA QUE PARTE DEL CUELLO Y ABARCA LOS HOMBROS. INCLUYE DOS IMPRESIONES EN SERIGRAFÍA DE BUENA CALIDAD, COMO SIGUE: ESCUDO DE BOMBERO AL FRENTE "FLOR DE MALTA", EN EL PECHO LADO IZQUIERDO CON UNA MEDIDA DE 7.5 CM DE DIÁMETRO; EN LA ESPALDA LLEVA LA PALABRA "BOMBERO", A UNA DISTANCIA DE 10 ±2 CM DEL CUELLO EN LÍNEA RECTA CON UNA MEDIDA DE 10 CM DE ALTO POR 8 CM DE ANCHO EN CADA LETRA, SEGUNDA LÍNEA SEPARA A ±2 CM DE LA PRIMERA PALABRA LLEVA LAS SIGLAS "S.S.P." EN FORMA ARQUEADA CON MEDIDAS DE 8.5±2 CM DE ALTURA POR 8±2 CM DE ANCHO CADA LETRA; INCLUYE DELINEADO Y TRES PUNTOS CUADRADOS DE 3.0 CM X 3.0 CM COMO SEPARACIÓN INCLUYENDO TAMBIÉN DELINEADO, TODO EN TINTA COLOR AZUL MARINO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-9000	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 17: PLAYERA BLANCA PARA PARAMÉDICOS



1,216	PIEZA	PLAYERA BLANCA PARA PARAMÉDICOS	
<p>PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, ELABORADO EN TELA 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PEINADO. CUENTA CON TAPA COSTURA QUE PARTE DEL CUELLO Y ABARCA LOS HOMBROS. INCLUYE DOS IMPRESIONES EN SERIGRAFÍA DE BUENA CALIDAD, COMO SIGUE: ESCUDO DE PARAMÉDICOS AL FRENTE "FLOR DE MALTA", EN EL PECHO LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 7.5 CM DE DIÁMETRO; EN LA ESPALDA LLEVA LA PALABRA "PARAMÉDICO" A UNA DISTANCIA DE 10 ±2 CM DEL CUELLO EN LÍNEA RECTA CON MEDIDA DE 10 CM DE ALTO POR 8 CM DE ANCHO EN CADA LETRA, LA SEGUNDA LÍNEA SEPARADA A ±2 CM DE LA PRIMERA PALABRA, LLEVA LA SIGLA "S.S.P.", EN FORMA ARQUEADA CON MEDIDA DE 8.5±2 CM DE ALTURA POR 8±2 CM DE ANCHO CADA LETRA, INCLUYE DELINEADO Y TRES PUNTOS CUADRADOS DE 3.0 CM X 3.0 CM COMO SEPARACIÓN INCLUYENDO TAMBIÉN DELINEADO, TODO EN TINTA COLOR AZUL MARINO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE: WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:		TK-10000	MARCA: TAKTK

PARTIDA 18: PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS".

604	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS".	
<p>PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, ELABORADA EN TELA 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN PEINADO. CUENTA CON TAPA COSTURA QUE PARTE DEL CUELLO Y ABARCA LOS HOMBROS; EN EL PECHO IZQUIERDO LLEVA EL LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS" CON UN DIÁMETRO DE 7.5 CM, Y CON 16,900 PUNTADAS; CUENTA CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, LETRAS EN COLOR DORADO CON LEYENDA "H. CUERPO DE BOMBEROS" Y LA PALABRA "YUCATÁN", EN EL CENTRO DEL PARCHÉ LLEVA EL ESCUDO DE BOMBEROS CON LAS LEYENDAS: "S.S.P."; "SERVICIO", "SINIESTROS" Y "RESCATE" SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, ELABORADO EN LOS SIGUIENTES COLORES: ROJO 2044MT, BLANCO 2149MT, VERDE 2103MT Y DORADO METÁLICO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE, PLASTILIZADO, Y ELABORADO EN TELA COLOR AZUL MARINO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE: WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:		TK-0182	MARCA: TAKTK

PARTIDA 19: CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR ROJO INCLUYE 4 BORDADOS.

48	PIEZA	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR ROJO INCLUYE 4 BORDADOS	
<p>CAMISA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR ROJO, FABRICADA EN TELA DRY FIT 100% POLIÉSTER; CUELLO CORTE V, CON CIERRE A TRES BOTONES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>INCLUYE CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO) LOGOTIPO "LOGO DE BUCEO EN FORMA DE FLOR DE MALTA".- CON MEDIDA DE 10 CM DE DIÁMETRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO) BANDERA DE MÉXICO.- CON MEDIDA DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN COLOR BLANCO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>COSTADO IZQUIERDO (PECHO) LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN.- CON MEDIDA DE 7.8 CM DE ANCHO POR 7.9 CM DE ALTURA, FONDO COLOR AZUL. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>ESPALDA CENTRO LOGOTIPO TEXTO ESPALDA "S.S.P. RESCATE".- LLEVA LA LEYENDA "S.S.P. RESCATE", EN LA ESPALDA, A DOS LÍNEAS RECTAS Y CON ESTAMPADO REFLEJANTE, COMO SIGUE: EN LA PRIMERA LÍNEA LLEVA LA PALABRA "S.S.P.", INCLUYE TRES PUNTOS CUADRADOS DE 3.0 CM X 3.0 CM COMO SEPARACIÓN Y CON DELINEADO; EN LA SEGUNDA LÍNEA LA PALABRA "RESCATE", INCLUYE DELINEADO, CON MEDIDA DE 5 CM DE ALTO POR 11 CM DE LARGO EN CADA LETRA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			



UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S DE RL DE CV.
MODELO:	POLO DRYFIT	MARCA:	RISK

PARTIDA 20: CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR GRIS INCLUYE 4 BORDADOS.

34	PIEZA	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR GRIS INCLUYE 4 BORDADOS	
<p>CAMISA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR GRIS, FABRICADA EN TELA DRY FIT 100% POLIÉSTER, COLOR GRIS; CUELLO CORTE V, CON CIERRE A TRES BOTONES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>INCLUYE CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO) LOGOTIPO DE LA UNIDAD CANINA FONDO COLOR NEGRO.- COSIDA A LA PRENDA 2.5 CM DEBAJO DE LA COSTURA DEL HOMBRO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 9 CM DE ALTO POR 7.5 DE ANCHO, ELABORADO CON HILO METÁLICO COLOR DORADO E HILO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO Y BLANCO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO) BANDERA DE MÉXICO.- MEDIDAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO. FONDO COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN</p> <p>COSTADO IZQUIERDO (PECHO) FRENTE IZQUIERDO (PECHO) ESTRELLA DE POLICÍA ESTATAL.- MEDIDAS DEL RECUADRO DE 7.5 CM DE ANCHO POR 9.5 CM DE ALTO; EN COLOR DORADO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN</p> <p>ESPALDA CENTRO LOGOTIPO TEXTO ESPALDA "K-8".- EN LA ESPALDA LLEVA A UNA LÍNEA RECTA, LA PALABRA "K-9," EN COLOR DORADO. INCLUYE DELINEADO, CON MEDIDAS DE 20 CM. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S DE RL DE CV.
MODELO:	POLO DRYFITK9	MARCA:	RISK

PARTIDA 21: CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO INCLUYE 4 BORDADOS

14	PIEZA	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO INCLUYE 4 BORDADOS	
<p>CAMISA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR NEGRO, ELABORADA EN TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, CON CUELLO TIPO SPORT, CON BIEN EN TAPA, COSTURA INTERNA DEL CUELLO Y JARETA, TAPACOSTURA DE 1/2" DE ANCHO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN BORDE INFERIOR (COMBINACIÓN DE TELA), DOS BOTONES EN JARETA #18 EN COLOR NEGRO, COMBINACIÓN DE TELA EN JARETA DE BOTÓN, DOBLE COSTURAS EN HOMBROS, MANGAS Y BAJOS, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN HOMBRO HACIA ATRÁS, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" ARRIBA DE PUÑO, CUELLO Y PUÑO DE MANGAS CON CÁRDIGAN, ABERTURA EN COSTADOS DE BAJO CON BIES DE TELA EN COMBINACIÓN DE TELA Y PESPUNTE DE 3/8" ALREDEDOR, FORRO EN ESPALDA EN MEDIA LUNA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ESPALDA, DOBLADILLO DE 1" EN OVER A DOS AGUJAS CON SEPARACIÓN DE 1/8" EN BAJO DE PLAYERA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN</p> <p>INCLUYE CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>FRENTE DERECHO (PECHO) TEXTO GRUPO MUSICAL.- MEDIDA POR LETRA DE 10 MM DE ALTO, POR 100 MM DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN</p> <p>MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO) BANDERA DE MÉXICO.- MEDIDA DE 80 MM DE ALTO, POR 79 MM DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>FRENTE IZQUIERDO (PECHO)</p>			



ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- MEDIDA DE 86 MM DE ALTO, POR 86 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

ESPALDA CENTRO

LOGOTIPO TEXTO ESPALDA "ORQUESTA DE LA S.S.P.-" MEDIDA DE 100 MM DE ALTO, POR 280 MM DE ANCHO Y 16933 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP115H	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 22. CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS.

12	PIEZA	CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS	
<p>CAMISA TIPO POLO CABALLERO, MANGA CORTA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, CON CUELLO TIPO SPORT, CON BIEN EN TAPA, COSTURA INTERNA DEL CUELLO Y JARETA, TAPACOSTURA DE ½" DE ANCHO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN BORDE INFERIOR (COMBINACIÓN DE TELA), DOS BOTONES EN JARETA #18 NEGRO, COMBINACIÓN DE TELA EN JARETA DE BOTÓN, DOBLE COSTURAS EN HOMBROS, MANGAS Y BAJOS, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN HOMBRO HACIA ATRÁS, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" ARRIBA DE PUÑO, CUELLO Y PUÑO DE MANGAS CON CÁRDIGAN, ABERTURA EN COSTADOS DE BAJO CON BIES DE TELA EN COMBINACIÓN DE TELA Y PESPUNTE DE 3/8" ALREDEDOR, FORRO EN ESPALDA EN MEDIA LUNA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ESPALDA, DOBLADILLO DE 1" EN OVERA DOS AGUJAS CON SEPARACIÓN DE 1/8" EN BAJO DE PLAYERA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>INCLUYE DOS BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN:</p> <p>MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO) BANDERA DE MÉXICO.- MEDIDA DE 80 MM DE ALTO POR 79 MM DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>FRENTE IZQUIERDO (PECHO) ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- MEDIDA DE 86 MM DE ALTO POR 86 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	PPOLUX	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 23. PANTALÓN POLICIACO PIE A TIERRA, COLOR NEGRO.

1,728	PIEZA	PANTALÓN POLICIACO PIE A TIERRA, COLOR NEGRO.	
<p>PANTALÓN POLICIACO PIE A TIERRA, COLOR NEGRO, ELABORADO CON TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN, CON PRETINA EN TRES PIEZAS CON ACCIÓN EN LOS COSTADOS Y CINTA ANTIDESFAJE EN LA PARTE INTERNA; LAS PRETINAS DELANTERAS TIENEN UN ANCHO DE 5 CM DE GROSOR, Y EMPIEZAN DESDE EL CIERRE HASTA LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEJANDO 10 CM DE AMPLITUD O ACCIÓN CON ELÁSTICO REFORZADO DE 1" EXTERNO Y DE 1/2" INTERNO, LA PRETINA TRASERA TIENE UN ANCHO DE 5.5 CM DE GROSOR, PARTIENDO DE AMBOS BIES INTERNOS UBICADOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA, LOS BIES DE LA ACCIÓN EN LA PRETINA SON DE 22 MM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO, EN EL CENTRO FRONTAL DE LA PRETINA LLEVA OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO CALIBRE 30; CUENTA CON 5 PRESILLAS DE 4.5 CM DE ANCHO LIMPIAS; DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE CON FORRO DE LA MISMA TELA, ADICIONAL LLEVA DOS BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VISTA CON VIVO, CON TAPA, DE 5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM DE LARGO Y CON VELCRO PARA SU CERRADO; CUENTA CON BRAGUETA CON CIERRE REFORZADO AUTOFLAT; CERRADO DE COSTADO LIMPIO CON TRES COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, DOBLE COSTURA Y CON REMATÉS PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO EN EL RESTO DE TODA LA PRENDA. ELABORADO CON TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, -NMX-A-1833-1-INNTEX-2014-. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 51.7% ±0.7 Y ALGODÓN 48.3% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SI. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. CAMBIOS</p>			

[Handwritten signatures and stamps]



DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 8; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -4.4; TRAMA.- PROMEDIO: -1.9. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -4.0 Y TRAMA: -1.5. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA; ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLOSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4.5. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.8 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO:4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 219.7; ESPÉCIMEN 2 219.8; ESPÉCIMEN 3 218.9; ESPÉCIMEN 4 217.1; ESPÉCIMEN 5 218.8. PROMEDIO (G/M²) 219. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 42 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 750 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >62N. TRAMA PROMEDIO: 27.5 N. 13. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE: RESISTENCIA (LBF).- 49.3 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 51.0 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3882-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.9°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1 540; ARCO MÁXIMO (MM): 1.0; ARCO MÁXIMO (%): 0.1. TIPO DE ARCO OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO. TORSIÓN. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1570; TORSIÓN MÁXIMA (MM): 9; TORSIÓN MÁXIMA (%): 0.8; DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: S, LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: 1(III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: I. PROMEDIO GRADO: 2.8. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 2-3. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 2-3. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4-5, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	PPT201	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 24. PANTALÓN TIPO COMANDO, COLOR NEGRO.

7,550	PIEZA	PANTALÓN TIPO COMANDO, COLOR NEGRO.
--------------	--------------	--

PANTALÓN TIPO COMANDO, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CON COMPOSICIÓN POLIAMIDA 50% Y 50% ALGODÓN. CUENTA CON PRETINA EN TRES PIEZAS CON ACCIÓN EN LOS COSTADOS Y CINTA ANTI DESFAJE EN LA PARTE INTERNA, LAS PRETINAS DELANTERAS TIENEN UN ANCHO DE 5 CM DE GROSOR Y EMPIEZAN DESDE EL CIERRE HASTA LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEJANDO 10 CM DE AMPLITUD O ACCIÓN CON ELÁSTICO REFORZADO DE 1" EXTERNO Y DE 1/2" INTERNO, LA PRETINA TRASERA ES DE UN ANCHO DE 5.5 CM DE GROSOR, PARTIENDO DE AMBOS BIES INTERNOS UBICADOS EN LOS COSTADOS DE LA



CINTURA, LOS BIES DE LA ACCIÓN EN LA PRETINA SON DE 22 MM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO, EN EL CENTRO FRONTAL DE LA PRETINA LLEVA OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO CALIBRE 30; CUENTA CON 5 PRESILLAS DE 4.5 CM DE ANCHO LIMPIAS; DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE CON FORRO DE LA MISMA TELA, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VISTA CON VIVO, CON TAPA, DE 5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM DE LARGO Y CON VELCRO PARA SU CERRADO; CUENTA CON BRAGUETA CON CIERRE REFORZADO AUTOFLAT; CERRADO DE COSTADO LIMPIO CON TRES COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, DOBLE COSTURA CON REMATES PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO EN EL RESTO DE TODA LA PRENDA. ELABORADO CON TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO - NMX-A-1833-1-INNTEX-2014, -NMX-A-1833-1-INNTEX-2014-. COMPOSICIÓN POLIAMIDA 51.7% ±0.7 Y ALGODÓN 48.3% ±0.7; 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLÓSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPECÍMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPECÍMENES PRESENTAN: VELLÓSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SI. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. CAMBIOS DIMENSIONALES DE TELAS DESPUÉS DE LAVADO CASERO. NORMA O MÉTODO AATCC 135-2018; NÚMERO DE MEDICIONES: 6; LA TELA ESTABA DISTORSIONADA O ARRUGADA EN SU ESTADO ORIGINAL: NO; LA TELA FUE PLANCHADA: NO; CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. URDIMBRE. - PROMEDIO: -4.4; TRAMA. - PROMEDIO: -1.9. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPECÍMENES: 1, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE. - PROMEDIO: -4.0 Y TRAMA: -1.5. 5. DEFECTO DE TELA. NORMA O MÉTODO ASTM D3990-12. MUESTRA ANALIZADA: TELA; ORIFICIO GRANDE (EN TEJIDO DE CALADA): NO; MARCA DE ABRASIÓN: NO; FRISAS: NO; MANCHAS: NO; ARRUGAS: NO; SESGO: NO; ORILLO ENROSCADO: NO; ORILLO CORTADO: NO; PUNTA ROTA (TEJIDO DE CALADA): NO; VELLÓSIDAD NO. 6. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA APARIENCIA DE SUAVIDAD DE LAS TELAS DESPUÉS DEL LAVADO DOMÉSTICO. NORMA O MÉTODO AATCC TM124 2018T. CONDICIONES DE LAVADO: 1(III)A(III) LAVADO A MÁQUINA CON AGUA TIBIA A 41 +/-3°C CON DETERGENTE DE REFERENCIA ESTÁNDAR AATCC 1993 (SIN ABRILLANTADOR ÓPTICO), TIPO DE CARGA UTILIZADA 3, CICLO NORMAL, SECADO EN PRENSA PERMANENTE, DESPUÉS DE 1 LAVADO Y 1 SECADO. APARIENCIA DE SUAVIDAD. - GRADO: 4.5. 7. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX-2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. 8. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR. - GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO Y ALCALINO. - ACETATO: 4-5, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4-5, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 9. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1 219.7; ESPÉCIMEN 2 219.8; ESPÉCIMEN 3 218.9; ESPÉCIMEN 4 217.1; ESPÉCIMEN 5 218.6. PROMEDIO (G/M²) 219. 10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 42 HILOS/CM. TRAMA: 12 HILOS POR CURSO. 11. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPECÍMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 750 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 410 FUERZA MÁXIMA (N). 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 62 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: >62N. TRAMA PROMEDIO: 27.5 N. 13. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE HILOS EN TEJIDOS DE CALADA USANDO UNA COSTURA ESTÁNDAR. NORMA O MÉTODO ASTM D434-95. URDIMBRE: RESISTENCIA (LBF). - 49.3 HCR. TRAMA: RESISTENCIA (LBF). - 51.0 HCR. 14. ARCO Y SESGO EN TELAS DE TEJIDO DE CALADA Y TEJIDO DE PUNTO. NORMA O MÉTODO ASTM D3882-08. CONDICIONES EN EL MOMENTO DE LA PRUEBA: 20.9°C, 65.8% DE HUMEDAD RELATIVA. ARCO. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1 540; ARCO MÁXIMO (MM): 1.0; ARCO MÁXIMO (%): 0.1, TIPO DE ARCO OBSERVADO: ARCO EN FORMA DE GANCHO. TORSIÓN. - ANCHO DE LA TELA (MM): 1 570; TORSIÓN MÁXIMA (MM): 9; TORSIÓN MÁXIMA (%): 0.6; DIRECCIÓN DE LA TORSIÓN: S, LADO EN EL QUE SE OBSERVA LA TORSIÓN: FRENTE. 15. LIBERACIÓN DEL SUELO: LIBERACIÓN DE MANCHAS ACEITOSAS. NORMA O MÉTODO AATCC TM130 2018T. EVALUACIÓN: RÉPLICAS DE LIBERACIÓN DE MANCHAS; SUBSTANCIA USADA: ACEITE DE MAÍZ; DUREZA DEL AGUA: <50 PPM (PARTES POR MILLÓN); CONDICIONES DE LAVADO: 1(III) LAVADO A MÁQUINA CICLO NORMAL CON AGUA TIBIA A 41+/-3°C, SECADO EN TÓMBOLA; TIPO DE BALASTRA: I. PROMEDIO GRADO: 2.8. 16. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE. - TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 2-3. TRAMA. - TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 2-3. 17. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: 81M. TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 4-5, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.



UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-PTC101	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 25. PANTALÓN PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO

1.348	PIEZA	PANTALÓN PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO
--------------	--------------	--

PANTALÓN PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO, ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CUENTA CON PRETINA EN TRES PIEZAS CON ACCIÓN EN LOS COSTADOS Y CINTA ANTI DESFAJE EN LA PARTE INTERNA, LAS PRETINAS DELANTERAS CON UN ANCHO DE 5 CM DE GROSOR, EMPEZANDO DESDE EL CIERRE HASTA LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEJANDO 10 CM DE AMPLITUD O ACCIÓN CON ELÁSTICO REFORZADO DE 1" EXTERNO Y DE 1 1/2" INTERNO, LA PRETINA TRASERA CON UN ANCHO DE 5.5 CM DE GROSOR, PARTIENDO DE AMBOS BIES INTERNOS UBICADOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA, LOS BIES DE LA ACCIÓN EN LA PRETINA SON DE 22 MM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO, EN EL CENTRO FRONTAL DE LA PRETINA LLEVA OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO CALIBRE 30; CUENTA CON 5 PRESILLAS DE 4.5 CM DE ANCHO LIMPIAS; DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE CON FORRO DE LA MISMA TELA, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VISTA CON VIVO, CON TAPA DE 5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM DE LARGO CON VELCRO PARA SU CERRADO; CUENTA CON BRAGUETA CON CIERRE REFORZADO AUTOFLAT; CERRADO DE COSTADO LIMPIO CON TRES COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, DOBLE COSTURA CON REMATES PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO EN EL RESTO DE TODA LA PRENDA. ELABORADO CON TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-084-INNTEX 2015. COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPÉCIMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN: NO; NO, DE EVALUADORES: 2; LOS ESPÉCIMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 4-5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPÉCIMENES: 3, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -0.6±0.3 Y TRAMA: -0.5±0.3. 4. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. 5. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-085-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. ALCALINO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 6. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1: 232.0, ESPÉCIMEN 2: 231.4, ESPÉCIMEN 3: 232.4, ESPÉCIMEN 4 231.6, ESPÉCIMEN 5 231.9, PROMEDIO (G/M²) 232. 7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 5 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 24 HILOS/CM. TRAMA: 18 HILOS POR CURSO. 8. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPÉCIMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPÉCIMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON RÓTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 920 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 790 FUERZA MÁXIMA (N). 9. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 30 N (14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPÉCIMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: 37N. TRAMA PROMEDIO: 29.8 N. 10. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 4-5. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 4-5. 11. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 3, ALGODÓN 4, POLIAMIDA 2, POLIÉSTER 4, ACRÍLICO 4, LANA 4. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-401	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 28. PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO.

524	PIEZA	PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO.
------------	--------------	---



PANTALÓN FORESTAL, COLOR AZUL MARINO, ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA, CUENTA CON PRETINA EN TRES PIEZAS CON ACCIÓN EN LOS COSTADOS Y CINTA ANTI DESFAJE EN LA PARTE INTERNA, LAS PRETINAS DELANTERAS TIENEN UN ANCHO DE 5 CM DE GROSOR Y EMPIEZAN DESDE EL CIERRE HASTA LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEJANDO 10 CM DE AMPLITUD O ACCIÓN CON ELÁSTICO REFORZADO DE 1" EXTERNO Y DE 1/2" INTERNO, LA PRETINA TRASERA TIENE UN ANCHO DE 5.5 CM DE GROSOR Y PARTE DE AMBOS BIES INTERNOS UBICADOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA, LOS BIES DE LA ACCIÓN EN LA PRETINA SON 22 MM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO, EN EL CENTRO FRONTAL DE LA PRETINA LLEVA OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO CALIBRE 30; CUENTA CON 5 PRESILLAS DE 4.5 CM DE ANCHO LIMPIAS; DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE CON FORRO DE LA MISMA TELA, CONTARÁ CON DOS BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VISTA CON VIVO, CON TAPA DE 5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM DE LARGO Y CON VELCRO PARA SU CERRADO; BRAGUETA CON CIERRE REFORZADO AUTOFLAT; CERRADO DE COSTADO LIMPIO CON TRES COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, DOBLE COSTURA CON REMATES PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO EN EL RESTO DE TODA LA PRENDA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	PANFORESTAL	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 27. PANTALÓN PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO.

1,216	PIEZA	PANTALÓN PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO
--------------	--------------	---

PANTALÓN PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO, ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CON PRETINA EN TRES PIEZAS CON ACCIÓN EN LOS COSTADOS Y CINTA ANTI DESFAJE EN LA PARTE INTERNA, LAS PRETINAS DELANTERAS CON UN ANCHO DE 5 CM DE GROSOR Y EMPIEZAN DESDE EL CIERRE HASTA LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEJANDO 10 CM DE AMPLITUD O ACCIÓN CON ELÁSTICO REFORZADO DE 1" EXTERNO Y DE 1/2" INTERNO, LA PRETINA TRASERA CON UN ANCHO DE 5.5 CM DE GROSOR Y PARTIR DE AMBOS BIES INTERNOS UBICADOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA, LOS BIES DE LA ACCIÓN EN LA PRETINA SON DE 22 MM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO, EN EL CENTRO FRONTAL DE LA PRETINA LLEVA OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO CALIBRE 30; CUENTA CON 5 PRESILLAS DE 4.5 CM DE ANCHO LIMPIAS; DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE CON FORRO DE LA MISMA TELA, DOS BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VISTA CON VIVO, CON TAPA DE 5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM DE LARGO Y CON VELCRO PARA SU CERRADO; BRAGUETA CON CIERRE REFORZADO AUTOFLAT; CERRADO DE COSTADO LIMPIO CON TRES COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA, DOBLE COSTURA CON REMATES PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO EN EL RESTO DE TODA LA PRENDA. ELABORADO CON TELA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA. NORMA O MÉTODO NMX-A-084-INNTEX 2015. COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. 2. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3.MÉTODO DE FRISADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (CANCELA A NMX-A-177-INNTEX-2005). EN ORIGINAL, ESPÉCIMENES CUADRADOS; SE UTILIZÓ FLUJO DE AIRE; POLICLOROPRENO, FIBRAS CORTAS DE ALGODÓN; NO; NO. DE EVALUADORES: 2; LOS ESPÉCIMENES PRESENTAN: VELLOSIDAD; PRESENTA ACIGARRAMIENTO: NO; SE UTILIZARON PATRONES DE CALIFICACIÓN FOTOGRÁFICOS: SÍ. TIEMPO DE PRUEBA 5 MIN: 4-5 PROMEDIO, TIEMPO DE PRUEBA 15 MIN: 4-5 PROMEDIO Y TIEMPO DE PRUEBA 30 MIN: 4-5 PROMEDIO; 3. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO. NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015. (NMX-A-8330-INNTEX-2015/NMX-A-3759-INNTEX-2011). NÚMERO DE ESPÉCIMENES: 3, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. PROMEDIO: URDIMBRE.- PROMEDIO: -0.6± 0.3 Y TRAMA: -0.5± 0.3. 4. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010). ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS); APARATO UTILIZADO: WEATHER-OMETER; CONDICIONES DE EXPOSICIÓN: CICLO DE EXPOSICIÓN B; TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 83±3°C; HUMEDAD RELATIVA: 30±5%; HUMEDAD EFECTIVA: BAJA; SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7; IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM; CÁMARA DE EVALUACIÓN: LUZ DE DÍA D65; NO SE UTILIZÓ EL MODO OSCILANTE. CAMBIO DE COLOR, GRADO:4-5. 5. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005). CAMBIO DE COLOR.- GRADO: ÁCIDO Y ALCALINO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ÁCIDO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. ALCALINO.- ACETATO: 3-4, ALGODÓN: 4-5, POLIAMIDA: 4, POLIÉSTER: 4-5, ACRÍLICO: 4-5, LANA: 4-5. 6. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). INCERTIDUMBRE UE= ±3.3 G/M. ESPÉCIMEN 1: 232.0, ESPÉCIMEN 2: 231.4, ESPÉCIMEN 3: 232.4, ESPÉCIMEN 4 231.6, ESPÉCIMEN 5 231.9, PROMEDIO (G/M²)232. 7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD. NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. MÉTODO: A, B; DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 5 CM EN URDIMBRE, 12 HILOS POR CURSO EN TRAMA; ATMÓSFERA UTILIZADA: NORMAL; NO. DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE PROMEDIO: 24 HILOS/CM. TRAMA: 18 HILOS POR CURSO. 8. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB. NORMA O MÉTODO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008); INSTRON CRE, 4 000 N (900 LBF), MUESTRA ACONDICIONADA; NO. DE ESPÉCIMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; LONGITUD DE ENSAYO: 100 MM; 5 DE 5 ESPÉCIMENES EN DIRECCIÓN DE URDIMBRE Y TRAMA FUERON ROTURA EN MORDAZAS. URDIMBRE PROMEDIO: 920 FUERZA MÁXIMA (N), TRAMA PROMEDIO: 790 FUERZA MÁXIMA (N). 9. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012. PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF; CAPACIDAD DEL EQUIPO: 30 N(14 LBF); TIPO DE APARATO: MECÁNICO; ESTADO DE LOS ESPÉCIMENES: SECO. URDIMBRE PROMEDIO: 37N. TRAMA PROMEDIO: 29.8 N. 10. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*. NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-



2005. URDIMBRE.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5. HÚMEDO, GRADO: 4-5. TRAMA.- TRANSFERENCIA SECO, GRADO: 4-5, HÚMEDO, GRADO: 4-5. 11. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*. NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. CONDICIONES DE PRUEBA: B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE DETERGENTE: WOB, TIPO DE SECADO: CON AIRE <60°C. CAMBIO DE COLOR, GRADO: 4-5. TRANSFERENCIA DE COLOR, GRADO EN: ACETATO 3, ALGODÓN 4, POLIAMIDA 2, POLIÉSTER 4, ACRÍLICO 4, LANA 4. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-601	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 28. PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO COLOR NEGRO.

25	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO COLOR NEGRO
-----------	--------------	---

PANTALÓN DE VESTIR, PARA CABALLERO, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% VISCOSA, CON CORTE EJECUTIVO, SIN PLIEGUES, CON DOS BOLSAS TIPO SESGO CON PESPUNTE DE 1/4" Y CON REMATES AL INICIO Y AL FINAL CON MAQUINA REMATADORA E INTERIOR DE LA MISMA TELA, PRETINA CORRIDA DE 1" 1/2 PULGADAS DE GROSOR CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR E INTERIOR EN ACABADO LIMPIO, PRETINA DE 1" 1/2 DE ANCHO Y PESPUNTE ORILLADO SUPERIOR E INFERIOR EN LIMPIO, CUENTA CON GANCHO DE METAL AL CENTRO Y OCULTO, CON DOS PRESILLAS DELANTERAS Y DOS PRESILLAS EN COSTADOS EN ACABADO LIMPIO Y TRES PRESILLAS EN LA PARTE POSTERIOR CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" Y REMATES HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR CON MAQUINA REMATADORA, CIERRE YKK REFORZADO EN BRAGUETA, REMATE HORIZONTAL CON MÁQUINA REMATADORA EN BRAGUETA, PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN TIRO DELANTERO, DOBLADILLO EN LARGO MÁXIMO CON ACABADO EN OVER EN BAJOS DE PANTALÓN, UNA BOLSA TRASERA CON DOS VIVOS DE 1/4" DE ANCHO CADA UNO Y PESPUNTE ORILLADO Y REMATES VERTICALES CON MAQUINA REMATADORA EN COSTADOS, UN BOTÓN EN BOLSA CON OJAL FUNCIONAL DEBAJO DE BOLSA Y DOS PINZAS TRASERAS DEBAJO DE LA PRETINA, BOTONES #24 DE 4 HOYOS, EXCELENTE ACABADO EN TODA LA PRENDA, REMATES DE REFUERZO Y ACABADOS LIMPIOS. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP400H	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 29. PANTALÓN DE VESTIR DE GALA CABALLERO COLOR NEGRO.

39	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR DE GALA CABALLERO COLOR NEGRO.
-----------	--------------	--

PANTALÓN DE VESTIR, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% VISCOSA; CON 2 BOLSAS DELANTERAS EN FORMA DIAGONAL Y 2 BOLSAS OCULTAS EN LA PARTE TRASERA, PRETINA METÁLICA REFORZADA Y BOTÓN CON OJAL PARA CERRADO DEL PANTALÓN; EN LA CINTURA LLEVA CINCO PRESILLAS. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP400G	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 30. BERMUDA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO.

48	PIEZA	BERMUDA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO
-----------	--------------	--

BERMUDA, COLOR AZUL MARINO, ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER, DE 4.7 OZ., CON BOLSILLO UTILITARIO Y CINTURA DE TUNEL AUTOAJUSTABLE, PRESILLAS EN COSTURAS CLAVE Y PUNTOS DE TENSIÓN Y ENTREPIERNA DE 11". LOS BOLSILLOS TRASEROS ESTÁN RIBETEADOS Y CUENTAN CON ACABADO RESISTENTE AL AGUA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	5.11 TACTICAL.
MODELO:	73342	MARCA:	5.11

PARTIDA 31. PANTALÓN DE VESTIR DAMA COLOR NEGRO.

7	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR DAMA COLOR NEGRO
----------	--------------	--



PANTALÓN DE VESTIR, PARA DAMA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA 64% POLIÉSTER, 34% VISCOSA Y 2 % LICRA, CON CORTE EJECUTIVO, SIN PLIEGUES, CON DOS BOLSAS TIPO SESGO CON PESPUNTE DE 1/4 Y REMATES AL INICIO Y AL FINAL CON MAQUINA REMATADORA E INTERIOR DE LA MISMA TELA, PRETINA CORRIDA DE 2 PULGADAS DE GROSOR CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16 EN BORDE SUPERIOR E INTERIOR EN ACABADO LIMPIO, LA PRETINA CUENTA CON UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL INTERNO Y DOS BOTONES VISIBLES CON OJALES FUNCIONALES AL FRENTE DEL NO. 24 DE 4 HOYOS, CON 2 PRESILLAS AL FRENTE EN ACABADO LIMPIO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16 ALREDEDOR Y REMATES HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR CON MAQUINA REMATADORA Y 3 PRESILLAS TRASERAS CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR Y REMATE SUPERIOR E INFERIOR CON REMATADORA, PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN TIRO DELANTERO, CIERRE YKK REFORZADO EN BRAGUETA, CON REMATE HORIZONTAL CON REMATADORA EN BRAGUETA, DOBLADILLO EN LARGO MÁXIMO CON ACABADO EN OVER EN BAJOS DE PANTALÓN, DOS BOLSAS SIMULADAS CON VIVO DE 3/8" DE ANCHO Y PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR Y REMATES VERTICALES CON MÁQUINA REMATADORA EN COSTADOS, PESPUNTE ORILLADO Y REMATES VERTICALES CON MAQUINA REMATADORA EN COSTADOS Y DOS PINZAS TRASERAS DEBAJO DE LA PRETINA, EXCELENTE ACABADO EN TODA LA PRENDA, REMATES DE REFUERZO Y ACABADOS LIMPIOS. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	ADMSSP400M	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 32. CALZADO TIPO BOTA, COLOR NEGRO

2,968	PAR	CALZADO TIPO BOTA, COLOR NEGRO	
<p>BOTA TÁCTICA, COLOR NEGRO, CORTE DE PIEL FLOR ENTERA NATURAL COLOR NEGRO, CON LENGÜETA ACOJINADA, UN TUBO DE MALLA TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL DESGARRE, CON SUELA DE HULE CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, UNIDA AL CORTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITE, GRASAS, GASOLINA, ETC.; PLANTA DE FIBRA PREFORMADA DE 3 MM CON CAMBRELLÓN, 1 VENA DE ACERO, PLANTILLA SUAJADA DE EVA DE 6 MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL, FORRO FRESH LINING, FUELLE INTEGRADO EN LA LENGUA, CIERRE LATERAL DE 22 CM, SOLAPA INTERIOR EN SINTÉTICO SUAVE DE 2 CM PARA EVITAR CONTACTO CON EL CIERRE, RESISTENCIA LATERAL DEL CIERRE DE 41 KG, ALTURA DEL PISO AL BORDE POSTERIOR DE 9", HORMA ERGONÓMICA, BULLÓN ERGONÓMICO DE SINTÉTICO EN EL EXTERIOR DE 4 CM DE ANCHO, DISEÑO AJUSTABLE A LA PANTORRILLA, 32 PARES DE OJILLOS METÁLICOS CON UNA CUBIERTA EPOXICA EN CADA LADO, AGUJETA DE NYLON CON GUÍA INTERNA DE ALGODÓN DE 1.80 METRO. CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PAR	FABRICANTE:	DUTY GEAR.
MODELO:	1683	MARCA:	ATHLETIC FOOT WEAR SA DE CV

PARTIDA 33. CALZADO DE VESTIR, DE CHAROL COLOR NEGRO.

79	PAR	CALZADO DE VESTIR, DE CHAROL COLOR NEGRO	
<p>ZAPATO DE VESTIR, DE CHAROL, COLOR NEGRO, CON CLARINO EN LA PARTE SUPERIOR SINTÉTICA, SUELA DE TPR, PESO DE 32 OZ., CELDA ABIERTA, CAMBRILLÓN NO METÁLICO, APTO PARA CONFORT LIGERO Y CONTROL DE LA FATIGA, PLACA RÍGIDA EN LA ENTRESUELA PARA CONFORT Y APOYO, ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE SUELA, CORDONES ENCERADOS, ORTESIS PLANTILLA.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PAR	FABRICANTE:	ORIGINAL FOOTWEAR.
MODELO:	118001	MARCA:	ORIGINAL SWAT

PARTIDA 34. CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO.

302	PAR	CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO	
<p>BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO, CON CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO Y ACABADO LISO, BULLÓN Y LENGÜETA TEXTIL; FORRO TEXTIL SOFT TRICAPA, SIN EMPALMES, DE ALTA TRANSPIRACIÓN Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CONTRA HONGOS Y MAL OÍOR; CUENTA CON PLANTILLA DE TELA TEJIDA DE POLIAMIDA, CON BASE PREFORMADA DE EVA, CON PERFORACIONES EN EL ÁREA DE LA PLANTA 5 MM DE ESPESOR; ES ANTIFATIGA, ERGONÓMICA, REMOVIBLE, LAVABLE Y DE ALTA TRANSPIRACIÓN; PUNTERA TERMOPLÁSTICA SERIE 900 CON DESVANECEDOR DE MATERIAL SINTÉTICO EN SU CONTORNO SUPERIOR; LA SUELA ES DE VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE Y DE FORMULA TETRA POLÍMEROS; HUELLA ESTRELLA CON VENTOSAS, CANALES DE PROFUNDIDAD OPTIMA Y TACÓN DESVANECIDO, INCLINACIÓN DE 90°; EQUIPADO CON CAMBRILLÓN DE</p>			

[Handwritten signatures and marks]



POLIPROPILENO UNIDO AL RELLENO DEL TACÓN DE UNA SOLA PIEZA, EL CUAL EVITA QUE SE VENZA EL ARCO DEL PIE Y QUE PROVOQUE CANSANCIO; PERMITE EL AGARRE AL PISO Y LA SALIDA DE LÍQUIDOS; SUELA ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A AGENTES CORROSIVOS, ABRASIÓN, ALTA TEMPERATURA Y CONTRA RIESGOS DE CHOQUE ELÉCTRICO.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PAR	FABRICANTE:	VAN VIEN SA DE CV.
MODELO:	R231PLNYD	MARCA:	VAN VIEN

PARTIDA 35. TENIS TÁCTICOS COLOR NEGRO

23	PAR	TENIS TÁCTICOS COLOR NEGRO
-----------	------------	-----------------------------------

TENIS, COLOR NEGRO, CUENTA CON SISTEMA DE ASISTENCIA DE CARGA TODO TERRENO PARA SOPORTE Y ESTABILIDAD COMPLETOS, CONSTRUCCIÓN SUPERIOR DE MALLA IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON PANELES SOLDADOS DE TPU PARA MAYOR DURABILIDAD; MEMBRANA RESISTENTE AL AGUA Y A LOS PATÓGENOS TRANSMITIDOS POR LA SANGRE TAC DRY®; PUNTERA Y TALÓN DE GOMA MOLDEADOS EN 3D PARA MAYOR SOPORTE Y DURABILIDAD; ENTRESUELA DE PU DE DOBLE DENSIDAD CON ESPUMA DE ALTO REBOTE 5.11° ECHO EN EL ANTEPIÉ Y ESPUMA ABSORBENTE DE IMPACTOS 5.11° FORCE EN EL TALÓN; PLACA DE SOPORTE EXTRAÍBLE 5.11° PARA SOPORTAR EL TRANSPORTE DE UNA CARGA MÁS PESADA; SUELA EXTERIOR DE GOMA CON RESISTENCIA AL ACEITE Y AL DESLIZAMIENTO ASTM; PATRÓN DE TACOS DE SUELA MULTIDIRECCIONAL Y PLANTILLA ORTHOLITE®.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	5.11 TACTICAL.
MODELO:	12446	MARCA:	5.11

PARTIDA 36. SACO DE VESTIR COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS

39	PIEZA	SACO DE VESTIR COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS
-----------	--------------	---

SACO DE VESTIR, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% VISCOSA; CUENTA CON 4 BOLSAS DELANTERAS SOBREPUESTAS, 2 EN LA PARTE INFERIOR Y 2 EN LA PARTE INFERIOR, CON TAPAS Y BOTÓN FUNCIONAL CADA UNA; CUENTA CON SOLAPA Y CIERRAN CON 4 BOTONES; 2 CHARRETERAS EN LA PARTE DEL HOMBRO; EN LA ESPALDA LLEVA UNA DIVISIÓN EN EL CENTRO Y DOS ABERTURAS EN LA PARTE INFERIOR DEL MISMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

INCLUYE DOS BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO) Y MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO)

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL TIPO GOTA. - DIVISA CON FORMA DE GOTA, FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 11.9 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTURA, INCLUYE ESTRELLA POLICÍA CON MEDIDA DE 86 MM DE ALTO POR 86 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO Y PALABRA S.S.P. EN LA PARTE SUPERIOR. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	SACOGALA	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 37. BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA, PARA CABALLERO COLOR NEGRO.

130	PIEZA	BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA, PARA CABALLERO COLOR NEGRO
------------	--------------	---

BATA TIPO MECÁNICO, MANGA CORTA, COLOR NEGRO, PARA TALLER, ELABORADA EN TELA 100% GABARDINA, CUELLO CAMISERO, 4 BOLSAS AL FRENTE, CIERRA CON 5 BOTONES #24 EN COLOR NEGRO, CON 4 ORIFICIOS; BOLSA PARCHADA DE PECHO CON MEDIDA DE 15 CM DE ALTO POR 13.5 CM DE ANCHO, CON DOS BOLSAS PARCHADAS AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR CON MEDIDA DE 18 CM DE ALTO POR 16 CM DE ANCHO CON ABERTURA, CON FAJILLA SOBREPUESTA EN LA PARTE TRASERA DE 5.5 CM DE ANCHO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

INCLUYE UN BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

COSTADO IZQUIERDO (PECHO):

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL. - ESTRELLA DE POLICÍA CON UNA MEDIDA DE 86 MM DE ALTO POR 86 MM DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

INCLUYE SERIGRAFÍA DIRECTO A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



EN LA PARTE DE ATRÁS (CENTRO):

LA LEYENDA "TALLER BASE DOS".- LEYENDA "TALLER BASE DOS" A DOS LÍNEAS, LETRAS EN COLOR BLANCO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	BMCV	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 38. GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO.

668	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO
------------	--------------	---

GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA RIP STOP, CONFECCIONADA EN CINCO GAJOS CON BOTÓN INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR FORRADA CON LA MISMA TELA; CON SOPORTE EN TODA LA GORRA DE ENTRETELA FUSIONABLE EN COLOR BLANCO; TODA LA GORRA CUENTA CON UN PROCESO DE PLANCHADO, BADANA ACOJINADA CON MATERIAL REPELENTE AL SUDOR, BIES EN LAS COSTURAS, VISERA PRE CURVEADA CON 4 COSTURAS, AJUSTADOR CON CONTACTEL (VELCRO FORRADO DE LA MISMA TELA), DE 7.5 CM DE LARGO POR 2.2 CM DE ANCHO; INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: **ESTRELLA DE LA POLICIA** DE SIETE PICOS, CON UN DIÁMETRO DE 8.5 CM, CON 14100 PUNTADAS; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: HILO DORADO METÁLICO NO. 001; HILO NEGRO NO. 180; HILO VERDE NO. 115; TODOS 100% POLIÉSTER, CON UN DIÁMETRO ESTÁNDAR DE 18.5 CM, LADO DERECHO; BORDADO DE **FUERZAS ESTATALES**, EN HILO BLANCO NO. 2149MT, DE 4170 PUNTADAS Y UNA MEDIDA DE 6.5 CM DE LARGO POR 2 CM DE ALTO EN HILOS 100% POLIÉSTER, LADO IZQUIERDO; **BANDERA DE MÉXICO** EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT Y AMARILLO 2020MT CON UNA MEDIDA DE 4CM DE LARGO POR 2.5CM DE ALTO CON 6085 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER, PARTE TRASERA, SIGLAS **S.S.P.** EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO METÁLICO NO. 001, CON UNA MEDIDA DE 5.2CM DE LARGO POR 1.8CM ALTO, CON 3600 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER; DE EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-6025	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 39.

608	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO
------------	--------------	--

GORRA TIPO BEISBOLERA PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN CINCO GAJOS CON BOTÓN INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR FORRADA CON LA MISMA TELA; CON SOPORTE EN TODA LA GORRA DE ENTRETELA FUSIONABLE EN COLOR BLANCO; TODA LA GORRA CUENTA CON UN PROCESO DE PLANCHADO, BADANA ACOJINADA CON MATERIAL REPELENTE AL SUDOR, BIES EN LAS COSTURAS, VISERA PRE CURVEADA CON 4 COSTURAS, AJUSTADOR CON CONTACTEL (VELCRO FORRADO DE LA MISMA TELA), DE 7.5 CM DE LARGO POR 2.2 CM DE ANCHO; INCLUYE SIGUIENTES BORDADOS: **LOGO DE LA ESTRELLA DE VIDA S.S.P.**, CON LEYENDA **"TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS YUCATÁN"** CON UN DIÁMETRO DE 7.5 CM, CON UN MÍNIMO DE 9,500 PUNTADAS; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: HILO DORADO METÁLICO NO. 001; 100% POLIÉSTER, **LADO DERECHO; BORDADO DE FUERZAS ESTATALES**, EN HILO BLANCO NO. 2,149 MT, DE 4,170 PUNTADAS Y UNA MEDIDA DE 6.5 CM DE LARGO POR 2 CM DE ALTO EN HILOS 100% POLIÉSTER, **LADO IZQUIERDO; BANDERA DE MÉXICO** EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT CON UNA MEDIDA DE 4CM DE LARGO POR 2.5 CM DE ALTO CON 6,085 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER, **PARTE TRASERA, SIGLAS "S.S.P."** EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO METÁLICO NO. 001, CON UNA MEDIDA DE 5.2 CM DE LARGO POR 1.8 CM ALTO, CON 3,600 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-6028	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 40. GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO

674	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO
------------	--------------	---

GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN CINCO GAJOS CON BOTÓN INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR FORRADA CON LA MISMA TELA; CON SOPORTE EN TODA LA GORRA DE ENTRETELA FUSIONABLE EN COLOR BLANCO; TODA LA GORRA CUENTA CON UN PROCESO DE PLANCHADO, BADANA ACOJINADA CON MATERIAL REPELENTE AL SUDOR, BIES EN LAS COSTURAS, VISERA PRE CURVEADA CON 4 COSTURAS, AJUSTADOR CON CONTACTEL (VELCRO FORRADO DE LA MISMA TELA), DE 7.5 CM DE LARGO POR 2.2 CM DE ANCHO; INCLUYE LOS SIGUIENTES BORDADOS: **ESTRELLA DE LA POLICIA DE 7 PICOS**,



CON UN DIÁMETRO DE 8.5 CM, CON 14,100 PUNTADAS; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: HILO DORADO METÁLICO NO. 001; HILO NEGRO NO. 180; HILO VERDE NO. 115; TODOS 100% POLIÉSTER, CON UN DIÁMETRO ESTÁNDAR DE 18.5 CM, **LADO DERECHO; BORDADO DE FUERZAS ESTATALES**, EN HILO BLANCO NO. 2149 MT, CON 4,170 PUNTADAS Y UNA MEDIDA DE 6.5 CM DE LARGO POR 2CM DE ALTO EN HILOS 100% POLIÉSTER, **LADO IZQUIERDO; BANDERA DE MÉXICO** EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT CON UNA MEDIDA DE 4 CM DE LARGO POR 2.5 CM DE ALTO CON 6,085 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER, **PORTE TRASERA, SIGLAS "S.S.P."** EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO METÁLICO NO. 001, CON UNA MEDIDA DE 5.2 CM DE LARGO POR 1.8 CM ALTO, CON 3,600 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-6024	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 41. DIVISA TIPO PARCHE "FUERZAS ESTATALES" FONDO COLOR NEGRO LETRAS GRISES.

2,116	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "FUERZAS ESTATALES" FONDO COLOR NEGRO LETRAS GRISES
--------------	--------------	---

DIVISA TIPO PARCHE "FUERZAS ESTATALES" FONDO COLOR NEGRO LETRAS GRISES, CON MEDIDA DE 7.5 CM DE ANCHO POR 6.5 CM DE ALTO, CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR BLANCO; CUENTA CON 18,435 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO METÁLICO 4006MT; ESTÁ PLASTILIZADO, CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	2868	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 42. DIVISA TIPO PARCHE PALABRA "YUCATÁN" FONDO COLOR NEGRO.

2,136	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE PALABRA "YUCATÁN" FONDO COLOR NEGRO
--------------	--------------	---

DIVISA TIPO PARCHE PALABRA "YUCATÁN" FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON 8,150 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	2916	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 43. DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE PERSONALIZADO Y POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR NEGRO.

9,138	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE PERSONALIZADO Y POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR NEGRO
--------------	--------------	--

DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE PERSONALIZADO Y POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDA DE 4.5 CM DE ALTO POR 11.5 CM DE LARGO; CON 13273 PUNTADAS; LLEVA ACABADO MERROW EN COLOR DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO; CUENTA CON CUATRO SECCIONES BAJO LAS SIGUIENTES INDICACIONES, CON VISTA DE FRENTE: **PORTE SUPERIOR IZQUIERDA** CON 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO NOMBRE DEL AGENTE, **PORTE SUPERIOR DERECHA** DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELLENO EN HILO DORADO; **PORTE INFERIOR IZQUIERDA** DE 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO LA FRASE POLICÍA ESTATAL CON LA ESTRELLA AL CENTRO DIVIDIENDO LA FRASE, **PORTE INFERIOR DERECHA** DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESTRELLA DE LA POLICÍA ESTATAL, LAS DIVISIONES SON CON HILO DORADO; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: VERDE 2141MT Y DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO. CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	2917	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 44. DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA DE POLICÍA" FONDO COLOR NEGRO.

2,138	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA DE POLICÍA" FONDO COLOR NEGRO
--------------	--------------	---



DIVISA TIPO PARCHÉ "ESTRELLA DE POLICÍA" FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE RECUADRO DE 7.5 CM DE ANCHO POR 9.5 CM DE ALTO; CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO, LEYENDA "POLICÍA ESTATAL" Y ESTRELLA EN COLOR DORADO; LA ESTRELLA LLEVA SIETE PICOS, EN CADA PICO LLEVA UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA CUENTA CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; CON 25,579 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	2914	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 45. DIVISA TIPO PARCHÉ "BANDERA DE MÉXICO" FONDO COLOR NEGRO.

4,036	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ "BANDERA DE MÉXICO" FONDO COLOR NEGRO
--------------	--------------	---

DIVISA TIPO PARCHÉ "BANDERA DE MÉXICO" FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; CON 21,558 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	2913	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 46. DIVISA TIPO PARCHÉ "POLICÍA ESTATAL" GRANDE EN RECUADRO FONDO COLOR NEGRO, LETRAS GRISES.

3,318	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ "POLICÍA ESTATAL" GRANDE EN RECUADRO FONDO COLOR NEGRO, LETRAS GRISES.
--------------	--------------	--

DIVISA TIPO PARCHÉ "POLICÍA ESTATAL" GRANDE EN RECUADRO FONDO COLOR NEGRO, LETRAS GRISES, ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO, MEDIDAS 30 CM DE ANCHO POR 12.5 CM DE ALTO, BORDADO CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO, HILO 100% POLIESTER Y LETRAS REFLEJANTES EN CONTA 3M. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	6029	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 47. DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, BRAZO DERECHO.

1,952	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, BRAZO DERECHO.
--------------	--------------	--

DIVISA CON FORMA DE FLOR DE MALTA CON 4 PÉTALOS, FONDO COLOR NEGRO, MEDIDAS DE 11.9 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTURA, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, EN LA PARTE CENTRAL LLEVA AGRUPADOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: LAUREL EN FORMA DE HERRADURA, COLOR VERDE TONO P7061, CASCO COLOR BLANCO TONO P179, HACHA CON COLOR AMARILLO TONO 1110, ROJO TONO P1018 Y BLANCO TONO P179, ESCALERAS EN COLOR AMARILLO TONO 1110, MANGUERA EN COLOR BLANCO TONO P179 Y UN CÁLIZ DE FUEGO COLOR BLANCO TONO P179. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "BOMBEROS" CON LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, EN EL PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, PÉTALO DERECHO PALABRA "RESCATES", LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110 Y PÉTALO IZQUIERDO PALABRA "SINIESTROS" LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CON 39,000 MIL PUNTADAS. CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
--------------------------------	-------	--------------------	----------------------------



MODELO:	FLORBOMBERO02	MARCA:	TAKTK
----------------	---------------	---------------	-------

PARTIDA 48. DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, LADO DERECHO PECHO.

1,952	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, LADO DERECHO PECHO	
<p>DIVISA CON FORMA DE FLOR DE MALTA CON 4 PÉTALOS, FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 7.8 CM DE ANCHO POR 7.9 CM DE ALTURA, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, EN LA PARTE CENTRAL TIENE AGRUPADOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: LAUREL EN FORMA DE HERRADURA, COLOR VERDE TONO P7051, CASCO COLOR BLANCO TONO P179, HACHA CON COLOR AMARILLO TONO 1110, ROJO TONO P1018 Y BLANCO TONO P179, ESCALERAS EN COLOR AMARILLO TONO 1110, MANGUERA EN COLOR BLANCO TONO P179 Y UN CÁLIZ DE FUEGO COLOR BLANCO TONO P179. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "BOMBEROS" CON LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, EN EL PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, PÉTALO DERECHO PALABRA "RESCATES", LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110 Y PÉTALO IZQUIERDO PALABRA "SINIESTROS" LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CON 23,000 MIL PUNTADAS. CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE:
MODELO:		FLORBOMBERO	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
		MARCA:	TAKTK

PARTIDA 49. DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO.

1,952	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO	
<p>DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO, CON MEDIDA DE 4.5 CM DE ALTO POR 11.5 CM DE LARGO; CON 22199 PUNTADAS; LLEVA ACABADO MERROW EN COLOR DORADO 4008 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO; CUENTA CON CUATRO SECCIONES BAJO LAS SIGUIENTES INDICACIONES, CON VISTA DE FRENTE: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO NOMBRE DEL AGENTE, PARTE SUPERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELLENO EN HILO DORADO; PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO LA PALABRA "BOMBERO", PARTE INFERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESTRELLA DE LA POLICÍA ESTATAL, LAS DIVISIONES SON CON HILO DORADO; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: VERDE 2141MT Y DORADO 4008 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE:
MODELO:		TK-2917	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
		MARCA:	TAKTK

PARTIDA 50. DIVISA TIPO PARCHE "BOMBERO" RECUADRO GRANDE REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO.

1,952	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "BOMBERO" RECUADRO GRANDE REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO	
<p>DIVISA TIPO PARCHE "BOMBERO" RECUADRO GRANDE REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO, EN CINTA REFLECTIVA 3 MT COLOR GRIS, CON MEDIDAS DE RECUADRO DE 30CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTO; CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO, ELABORADO BAJO LA SIGUIENTE TÉCNICA: EL VINIL TEXTIL 3M SE CORTA EN PLOTTER DE CORTE CON UNA PRESIÓN DE 25 PPI Y SE DEPILA, SE PLANCHA A DOS TIEMPOS EN UNA PLANCHA DE USO INDUSTRIAL CAMA PLANA A 285 GRADOS FAHRENHEIT, EL PRIMER TIEMPO ES EN LA TELA PARA ABRIR EL TEJIDO Y EL SEGUNDO TIEMPO ES CON EL VINIL 3 M PARA FIJARLO A LA TELA, EL PARCHE EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA PELLÓN PARA DARLE CUERPO Y RESISTENCIA EN COLOR BLANCO, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE:
MODELO:		TK-2945	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
		MARCA:	TAKTK

PARTIDA 51. DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, BRAZO DERECHO.



1,216	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, BRAZO DERECHO.	
<p>DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, BRAZO DERECHO, CON MEDIDAS DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, EN COLOR, DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE: WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:		FLORPARAMEDICO2	MARCA: TAKTK

PARTIDA 52. DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, LADO DERECHO PECHO.

1,216	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, LADO DERECHO PECHO.	
<p>DIVISA TIPO PARCHÉ LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, LADO DERECHO PECHO, CON MEDIDAS DE 7.8 CM DE ANCHO POR 7.9 CM DE ALTURA, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, FONDO COLOR BLANCO, Y EN LA PARTE INFERIOR CENTRADO LLEVA LAS SIGLAS "S.S.P.", LETRAS EN COLOR AZUL P204. EN LA PARTE CENTRAL VA EL SIGNO DE LA VIDA EN COLOR AZUL P204, AZUL P064 Y AMARILLO TONO 1110. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "PARAMÉDICOS" CON LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, EN LA PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, PÉTALO DERECHO PALABRA "RESCATES", LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110 Y PÉTALO IZQUIERDO PALABRA "SINIESTROS" LETRAS COLOR AMARILLO TONO 1110, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CON 24,000 MIL PUNTADAS. CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE: WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:		FLORPARAMEDICO	MARCA: TAKTK

PARTIDA 53. DIVISA TIPO PARCHÉ "NOMBRE DEL ELEMENTO Y PARAMÉDICO", FONDO COLOR AZUL MARINO.

1,216	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ "NOMBRE DEL ELEMENTO Y PARAMÉDICO", FONDO COLOR AZUL MARINO	
<p>DIVISA TIPO PARCHÉ "NOMBRE DEL ELEMENTO Y PARAMÉDICO", FONDO COLOR AZUL MARINO, CON MEDIDAS DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, EN COLOR, DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE: WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:		PARAMEDICO2	MARCA: TAKTK

PARTIDA 54. DIVISA TIPO PARCHÉ "PARAMÉDICO" GRANDE EN RECUADRO COLOR AZUL MARINO.

1,216	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHÉ "PARAMÉDICO" GRANDE EN RECUADRO COLOR AZUL MARINO.	
<p>DIVISA TIPO PARCHÉ "PARAMÉDICO" GRANDE EN RECUADRO COLOR AZUL MARINO, EN CINTA REFLECTIVA 3M COLOR GRIS, CON MEDIDA DE RECUADRO DE 30CM DE ANCHO POR 8.5CM DE ALTO; CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO, ELABORADO BAJO LA SIGUIENTE TÉCNICA: EL VINIL TEXTIL 3M SE CORTA EN PLOTTER DE CORTE CON UNA PRESIÓN DE 25PPI Y SE DEPILA, SE PLANCHA A DOS TIEMPOS EN UNA PLANCHA DE USO INDUSTRIAL CAMA PLANA A 285 GRADOS FAHRENHEIT, EL PRIMER TIEMPO ES EN LA TELA PARA ABRIR EL TEJIDO Y EL SEGUNDO TIEMPO ES CON EL VINIL 3M PARA FIJARLO A LA TELA, EL PARCHÉ EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA PELLÓN PARA DARLE CUERPO Y RESISTENCIA EN COLOR BLANCO. CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			



UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-6034	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 55. DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL", FONDO COLOR AZUL MARINO.

3,188	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL", FONDO COLOR AZUL MARINO.
--------------	--------------	--

DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL", FONDO COLOR AZUL MARINO, CON MEDIDA DE 8 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL; CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, CON 19,560 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-2906	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 56. DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO", FONDO COLOR AZUL MARINO.

3,188	PIEZA	DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO", FONDO COLOR AZUL MARINO
--------------	--------------	--

DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO", FONDO COLOR AZUL MARINO, CON MEDIDA DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN COLOR BLANCO, CON 21,658 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL 2,073 MT, NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT; CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK-2904	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 57. CINTURÓN DE LONA, COLOR AZUL MARINO.

843	PIEZA	CINTURÓN DE LONA, COLOR AZUL MARINO
------------	--------------	--

CINTURÓN DE LONA, COLOR AZUL MARINO; CONFECCIONADO EN TELA NYLON DOBLE COLOR AZUL MARINO, CON COSTURA REFORZADA CON DOBLE COSTURA, CONTACTEL PARA AJUSTE CON MEDIDAS PARA LA HEMBRA: 29.5 CM DE LARGO POR 3.5 CM DE ANCHO Y PARA EL MARCHO DE 16 CM DE LARGO POR 3.5 CM DE ANCHO, HEBILLA METÁLICA TIPO PAVONADA CON MEDIDAS DE 5 CM DE BASE POR 7 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO Y 0.6 CM DE GROSOR Y UN SEGURO DE 5 CM DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO Y 0.5 CM DE GROSOR. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	IRMA HERRERA NAVA.
MODELO:	TK-5021	MARCA:	PROVEEDOR MILITAR

PARTIDA 58. QUEPIS COLOR NEGRO.

25	PIEZA	QUEPIS COLOR NEGRO
-----------	--------------	---------------------------

QUEPIS COLOR NEGRO, ELABORADO EN TELA SUPREMO, VISERA FORRADA Y BORDADA CON ARTISELA. Y EN LLEVA CARRILLERA DORADA DE ARTISELA. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	IRMA HERRERA NAVA.
MODELO:	QUEPIGALA	MARCA:	PROVEEDOR MILITAR

PARTIDA 59. FAJILLA CON OJILLOS, COLOR ROJO.

337	PIEZA	FAJILLA CON OJILLOS, COLOR ROJO
------------	--------------	--

FAJILLA CON OJILLOS, COLOR ROJO, CONFECCIONADO EN TELA NYLON CORDURA MODELO 2000, CON BIES EN COLOR NEGRO. MEDIDAS DE 1.50 M DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO, CON TRATAMIENTO CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA CON UN ALMA DE PLÁSTICO DE PVC RÍGIDO CALIBRE 1.4 DE 0.02 MM DE ESPESOR Y 2" DE ANCHO, CUENTA CON FORRO INTERIOR HECHO EN ENTRETELA DE POLIÉSTER MONTAÑÉS DENIER 1000, TRAMA DE FÁBRICA LO CUAL EVITA LA SEPARACIÓN. EN LA VISTA EXTERIOR, CUENTA CON



PARES DE OJILLOS METÁLICOS ALINEADOS K-20. LA PARTE INTERNA ESTÁ COMPUESTA POR VELCRO CONTACTEL, COLOR NEGRO DE 15 CM DE CADA LADO PARA PERMITIR EL AJUSTE DE TALLA Y SUJECIÓN. ESTÁ RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO CON CINTA POPOTILLO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM; INCLUYE DOS TRABAS HECHAS CON CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO. HEBILLA TIPO MILITAR DE 7 CM FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO RUDO, CON UN BROCHE CENTRAL PARA SU PRÁCTICA FUNCIÓN DE DESABROCHAR, CON DOBLE SEGURO HEMBRA-MACHO. TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK101-1	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 60. FAJILLA CON OJILLOS, COLOR NEGRO.

313	PIEZA	FAJILLA CON OJILLOS, COLOR NEGRO	
<p>FAJILLA CON OJILLOS, COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN TELA NYLON CORDURA MODELO 2000, CON BIES EN COLOR NEGRO; MEDIDAS DE 1.50 M DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO, CON TRATAMIENTO CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA CON UN ALMA DE PLÁSTICO DE PVC RÍGIDO CALIBRE 1.4 DE 0.02 MM DE ESPESOR Y 2" DE ANCHO, CON FORRO INTERIOR HECHO EN ENTRETELA DE POLIÉSTER MONTAÑÉS DENIER 1000, TRAMA DE FÁBRICA LO CUAL EVITA LA SEPARACIÓN; CUENTA CON 11 PARES DE OJILLOS METÁLICOS ALINEADOS K-20. LA PARTE INTERNA COMPUESTA POR VELCRO CONTACTEL, COLOR NEGRO DE 15 CM DE CADA LADO PARA AJUSTE DE TALLA Y SUJECIÓN. ESTÁ RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO CON CINTA POPOTILLO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM; INCLUYE DOS TRABAS HECHAS CON CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO. CUENTA CON HEBILLA TIPO MILITAR DE 7 CM FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO RUDO, CON UN BROCHE CENTRAL PARA SU PRÁCTICA FUNCIÓN DE DESABROCHAR, CON DOBLE SEGURO HEMBRA- MACHO. TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK101	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 61. FUNDA UNIVERSAL PORTA PISTOLA TIPO ESCUADRA CORTA 9 MM, COLOR NEGRO.

284	PIEZA	FUNDA UNIVERSAL PORTA PISTOLA TIPO ESCUADRA CORTA 9 MM, COLOR NEGRO	
<p>FUNDA UNIVERSAL PORTA PISTOLA TIPO ESCUADRA CORTA 9 MM, COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN UNA SOLA PIEZA, EN TELA DE NYLON, CORDURA MODELO 2000, CON UN ALMA DE VINIPIEL DE 1 MM Y EVA DE 3.5 MM DE ESPESOR CON FORRO DE VELOUR, MEDIDAS DE 16 CM DE ALTURA POR 12 CM DE ANCHO EN SU PARTE MÁS AMPLIA Y 2.5 CM DE ESPESOR. EN LA VISTA CUENTA CON UN BROCHE METÁLICO CON ACABADO PAVONADO NO. 24, EN EL EXTREMO FRONTAL INCLUYE PUNTA TERMINAL PARA DESFUNDE RÁPIDO HECHA EN POLIETILENO, SOBRE UNA CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO POR 23 CM DE LARGO; MISMA QUE TIENE COSIDO EN EL OTRO EXTREMO UNA CINTA DE CONTACTEL HEMBRA DE 1" DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO, QUE SIRVE PARA AJUSTAR EL ARMA; ÉSTA IRÁ SOBRE LA CARA ANTERIOR EN LA PARTE MACHO DEL CONTACTEL DE UNA MEDIDA DE 5 CM DE ANCHO X 7 CM DE LARGO, COSIDA SOBRE LA PRESILLA EN LA QUE SE INSERTARÁ LA FAJILLA; AL COSTADO DE LA MISMA LLEVA UNA CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO, ESTÁ RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO, CON CINTA POPOTILLO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM. TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	PANTHER TACTICAL.
MODELO:	SM1050N	MARCA:	PANTHER

PARTIDA 62. PORTA ESPOSAS, COLOR NEGRO.

784	PIEZA	PORTA ESPOSAS, COLOR NEGRO	
<p>PORTA ESPOSAS, COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA DE NYLON CORDURA MODELO 2000 Y EVA DE 3.5 MM DE ESPESOR CON ENTRETELA DE POLIÉSTER MONTAÑÉS DENIER 1000 EN UNA SOLA PIEZA. MEDIDAS DE 12.5 CM DE ALTURA POR 10 CM EN SU PARTE MÁS ANCHA, POR 2.5 CM DE ESPESOR EN SU PARTE MÁS ANCHA POR 7.5 CM DE ALTO; ESTA CONFORMADO POR TELA DE POLIÉSTER DENIER 1680. CUENTA CON SUJECIÓN DE CONTACTEL DE 5CM POR 9 CM EN TAPA Y CUERPO. EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA COSIDO UNA PRESILLA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO POR 7CM DE ALTO CON REFUERZO DE</p>			



COSTURA PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO. ESTÁ RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO CON CINTA POPOTILLO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM CON PUNTADAS DOBLES Y ZIG ZAG COMBINADAS (REMACHADAS). TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	PANTHER TACTICAL
MODELO:	SM1044N	MARCA:	PANTHER

PARTIDA 63. PORTA LÁMPARA, COLOR NEGRO.

484	PIEZA	PORTA LÁMPARA, COLOR NEGRO	
<p>PORTA LÁMPARA, COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO POR 18.5 CM DE LARGO, COLOR NEGRO. INCLUYE BROCHE METÁLICO Y ACABADO PAVONADO NO. 24 PARA CERRAR, CUENTA CON ARGOLLA METÁLICA NIQUELADA DEL NÚMERO 50 PARA COLGAR Y SOSTENER LA LÁMPARA. TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	PANTHER TACTICAL
MODELO:	SM1046 STREAMLIGHT	MARCA:	PANTHER

PARTIDA 64. PORTA TONFA DE ARGOLLA, COLOR NEGRO.

484	PIEZA	PORTA TONFA DE ARGOLLA, COLOR NEGRO	
<p>PORTA TONFA DE ARGOLLA, COLOR NEGRO, ELABORADO CON CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE ANCHO POR 18.5 CM DE LARGO COLOR NEGRO, CON UN BROCHE METÁLICO ACABADO PAVONADO NO. 24, CON UN ARO DE NYLON "DIENTE DE CASTOR" ERGONÓMICO CON UN DIÁMETRO DE 3.5 CM ÚTIL (ESPACIO FUNCIONAL), PARA POSICIONAR LA TONFA Y EVITAR QUE SE MUEVA DEL LUGAR INDICADO. TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	108	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 65. PRESILLAS O SEPARADORES PARA SUJETAR FAJILLA, COLOR NEGRO.

1,125	PIEZA	PRESILLAS O SEPARADORES PARA SUJETAR FAJILLA, COLOR NEGRO	
<p>PRESILLAS O SEPARADORES PARA SUJETAR FAJILLA, COLOR NEGRO, ELABORADAS CON CINTA DE NYLON RÍGIDA DE 2.25" DE ANCHO POR 19.5 CM DE LARGO, COLOR NEGRO DE 3MM DE ESPESOR, INCLUYE 4 BROCHES METÁLICOS ACABADO PAVONADO NO. 24. CON PUNTAS SELLADAS A ALTA TEMPERATURA (PARA EVITAR DESGARRE). TODOS SUS COMPONENTES SON RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES COMO ACETONA, THINER, GASOLINA BLANCA, AGUARRÁS, ETC. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	WPE TEXTIL, S DE RL DE CV.
MODELO:	TK109	MARCA:	TAKTK

PARTIDA 66. PINES DISTINTIVOS PARA UNIFORMES CALEA.

2,500	PIEZA	PINES DISTINTIVOS PARA UNIFORMES CALEA	
<p>PINES DISTINTIVOS PARA UNIFORMES CALEA, ELABORADOS EN MATERIAL METÁLICO, MEDIDAS DE 2.8 CM POR 2.0 CM, VACIADO EN ZAMAK, COLOR DORADO, APLICACIÓN A 3 TINTAS Y CON BROCHE DE CLAVO CON MARIPOSA. PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL Y EMBOLSADO EN PAQUETE DE 100 PIEZAS.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	IRMA HERRERA NAVA.
MODELO:	PIN	MARCA:	PROVEEDOR MILITAR
RANGO DE TALLAS DE FABRICACIÓN DE LA PRENDA:	PIEZA	GARANTÍA DEL BIEN:	12 (DOCE) MESES



PARTIDA 67. GUANTES DE CARNAZA SUAVE.

302	PAR	GUANTES DE CARNAZA SUAVE	
<p>GUANTES DE CARNAZA DE RES (SUAVE), COLOR NATURAL, TIPO OPERADOR, FLEXIBLE Y CON AJUSTE DE CONTACTEL EN EL DORSO QUE PERMITE AJUSTE A LA MANO. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PAR	FABRICANTE:
MODELO:		GUANTES FORESTAL	IRMA HERRERA NAVA.
			MARCA:
			PROVEEDOR MILITAR

PARTIDA 68. IMPERMEABLES TIPO PONCHO.

3,000	PIEZA	IMPERMEABLES TIPO PONCHO	
<p>IMPERMEABLE TIPO MANGA, CON CAPUCHA INTEGRADA, Y JARETA COLOR NEGRO, ELABORADO EN PVC CON SOPORTE TEXTIL 100% POLIÉSTER, SELLADA EN SUS UNIONES PARA EVITAR FILTRACIÓN DEL AGUA, CON REFLEJANTE LINEAL Y CON DOS SERIGRAFÍAS: ESTRELLA DE LA POLICÍA AL FRENTE PECHO DERECHO A 3 TINTAS; EN LA ESPALDA SERIGRAFÍA EN GRIS PLATA LA LEYENDA "POLICÍA ESTATAL" A DOS LÍNEAS, LA MANGA TIENE TRES BROCHES POR LADO PARA MEJOR AJUSTE. MEDIDAS DE 1.20MT +- 2.5CM X 2.00 MT. +- 2.5CM. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p>			
UNIDAD DE PRESENTACIÓN:		PIEZA	FABRICANTE:
MODELO:		DD1124	GIRAMSA, SA DE CV.
			MARCA:
			GIRAMSA

PARTIDA 69. OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN CANINA.

12	PIEZA	OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN CANINA	
<p>OVEROL MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, SECCIÓN CANINA, ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CUENTA CON DOS CIERRES COMPLETOS DE CUELLO A TOBILLO, REFLEJANTES AL FRENTE, ESPALDA Y MANGAS, CONTACTEL EN PUÑOS CON CIERRES FRONTAL Y LATERAL EN PANTALÓN, DOS BOLSAS CON CIERRE AL FRENTE Y UNA BOLSA SOPLADA CON CIERRE EN LA PARTE CAMISA, CHARRETERAS EN HOMBROS, CIERREN EN BAJOS LATERALES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>INCLUYE CINCO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO) "FLOR DE MALTA" LEYENDA BOMBEROS, UCR, RESCATE ESPECIALIDAD SECCIÓN CANINA, FONDO COLOR NEGRO, BRAZO DERECHO.- DIVISA CON FORMA DE FLOR DE MALTA CON 4 PÉTALOS, FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 11.9 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTURA, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, LETRAS COLOR AMARILLO. EN LA PARTE CENTRAL, IMAGEN DE BINOMIO Y LEYENDA K-9 EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EN COLOR AMARILLO. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "UCR" CON LETRAS COLOR AMARILLO, EN EL PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO, PÉTALO DERECHO LA PALABRA "BOMBEROS" Y PÉTALO IZQUIERDO LA PALABRA "RESCATE" CON LETRAS COLOR AMARILLO, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>FRENTE DERECHO (PECHO) "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO.- MEDIDA DE 4.5 CM DE ALTO POR 11.5 CM DE LARGO; CON 22199 PUNTADAS; ACABADO MERROW EN COLOR DORADO 4006 MT, CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO; CUENTA CON CUATRO SECCIONES BAJO LAS SIGUIENTES INDICACIONES, CON VISTA DE FRENTE: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO NOMBRE DEL AGENTE, PARTE SUPERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELLENO EN HILO DORADO; PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO LA PALABRA "BOMBERO", PARTE INFERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESTRELLA DE LA POLICÍA ESTATAL, LAS DIVISIONES SON CON HILO DORADO; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: VERDE 2141MT Y DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO 100% POLIÉSTER, CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.</p> <p>MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO)</p>			



BANDERA DE MÉXICO, FONDO COLOR AZUL MARINO.- MEDIDAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN COLOR BLANCO, CON 21,558 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL 2,073 MT, NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT; CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE IZQUIERDO (PECHO)

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- LOGO DE LA ESTRELLA DE LA POLICÍA DE SIETE PICOS, CON MEDIDAS DE 8.5 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL; CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, CON 19,560 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4,006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2,150 MT Y VERDE 507RP; CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

ESPALDA CENTRO

FLOR DE MALTA" LEYENDA BOMBEROS, UCR, RESCATE ESPECIALIDAD SECCIÓN CANINA, FONDO COLOR NEGRO, BRAZO DERECHO.- DIVISA CON FORMA DE FLOR DE MALTA CON 4 PÉTALOS, FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 20 CM, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, LETRAS COLOR AMARILLO. EN LA PARTE CENTRAL, IMAGEN DE BINOMIO Y LEYENDA K-9 EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EN COLOR AMARILLO. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "UCR" CON LETRAS COLOR AMARILLO, EN EL PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO, PÉTALO DERECHO LA PALABRA "BOMBEROS" Y PÉTALO IZQUIERDO LA PALABRA "RESCATE" CON LETRAS COLOR AMARILLO, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S DE RL DE CV.
MODELO:	OVEROL MLK9	MARCA:	RISK

PARTIDA 70. OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN RESCATE VERTICAL.

48	PIEZA	OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN RESCATE VERTICAL
----	-------	--

OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO, SECCIÓN RESCATE VERTICAL, ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CUENTA CON DOS CIERRES COMPLETOS DE CUELLO A TOBILLO, REFLEJANTES AL FRENTE, ESPALDA Y MANGAS, CONTACTEL EN PUÑOS CON CIERRES FRONTAL Y LATERAL EN PANTALÓN, DOS BOLSAS CON CIERRE AL FRENTE Y UNA BOLSA SOPLADA CON CIERRE EN LA PARTE CAMISA, CHARRETERAS EN HOMBROS, CIERREN EN BAJOS LATERALES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

INCLYE CINCO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO)

"FLOR DE MALTA" LEYENDA RESCATE YUCATÁN, ESPECIALIDAD SECCIÓN RESCATE VERTICAL, FONDO COLOR AZUL MARINO, BRAZO DERECHO.- DIVISA CON FORMA DE FLOR DE MALTA CON 4 PÉTALOS, FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 11.9 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTURA, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, LETRAS COLOR BLANCO. EN LA PARTE CENTRAL, IMAGEN DE RESCATISTA EN COLOR AMARILLO. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "RESCATE" CON LETRAS COLOR AMARILLO, EN EL PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO, PÉTALO DERECHO Y PÉTALO IZQUIERDO SÍMBOLO "8 DE RESCATE" COLOR AMARILLO, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE DERECHO (PECHO)

"NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO.- MEDIDA DE 4.5 CM DE ALTO POR 11.5 CM DE LARGO; CON 22199 PUNTADAS; LLEVA ACABADO MERROW EN COLOR DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO; CUENTA CON CUATRO SECCIONES BAJO LAS SIGUIENTES INDICACIONES, CON VISTA DE FRENTE: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO NOMBRE DEL AGENTE, PARTE SUPERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELLENO EN HILO DORADO; PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE 2.25 CM DE ALTO POR 8.2 CM DE LARGO LA PALABRA "BOMBERO", PARTE INFERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESTRELLA DE LA POLICÍA ESTATAL, LAS DIVISIONES SON CON HILO DORADO; ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: VERDE 2141MT Y DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO 100% POLIÉSTER, CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO)



BANDERA DE MÉXICO, FONDO COLOR AZUL MARINO.- MEDIDAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN COLOR BLANCO, CON 21,568 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL 2,073 MT, NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT; CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

FRENTE IZQUIERDO (PECHO)

ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- LOGO DE LA ESTRELLA DE LA POLICÍA DE SIETE PICOS CON MEDIDA DE 8.5 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL; CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, CON 19,560 PUNTADAS; ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4,006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2,150 MT Y VERDE 507RP; CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

ESPALDA CENTRO

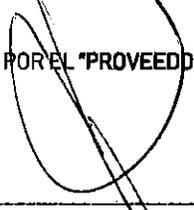
"FLOR DE MALTA" LEYENDA RESCATE YUCATÁN, ESPECIALIDAD SECCIÓN RESCATE VERTICAL, FONDO COLOR AZUL MARINO, BRAZO DERECHO.- DIVISA CON FORMA DE FLOR DE MALTA CON 4 PÉTALOS, FONDO COLOR NEGRO, CON MEDIDAS DE 20 CM, CON UN CÍRCULO QUE INCLUYE LA LEYENDA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN FORMA CURVA, LETRAS COLOR BLANCO. EN LA PARTE CENTRAL, IMAGEN DE RESCATISTA EN COLOR AMARILLO. EN EL PÉTALO SUPERIOR LLEVA LA PALABRA "RESCATE" CON LETRAS COLOR AMARILLO, EN EL PÉTALO INFERIOR PALABRA "YUCATÁN" CON LETRAS COLOR AMARILLO, PÉTALO DERECHO Y PÉTALO IZQUIERDO SÍMBOLO "8 DE RESCATE" COLOR AMARILLO, DELINEADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO. CUENTA CON BUENA TEXTURA, NO DESTIÑE; ESTÁ PLASTILIZADO, CUENTA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES. TODA LA PRENDA CUENTA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN.

UNIDAD DE PRESENTACIÓN:	PIEZA	FABRICANTE:	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S DE RL DE CV.
MODELO:	OVEROL ML	MARCA:	RISK

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

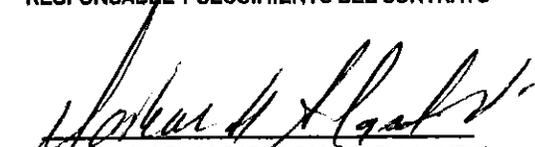
POR EL "PROVEEDOR"


 LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA


 C.P. CARLOS EDUARDO WORBIS ROSADO
 GERENTE DE
 "WPE TEXTIL S. DE R.L. DE C.V."


 M.A.P. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEL ESTADO DE YUCATÁN

POR EL ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA
 RESPONSABLE Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO


 C. MARLENE DEL SOCORRO CANTO VILLANUEVA
 EN REPRESENTACIÓN
 DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO
 ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-402/2024
- UNIFORMES -**

**ANEXO II
TALLAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES**

MÉRIDA YUCATÁN A 05 DE ABRIL DE 2024.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A VENDER Y SUMINISTRAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS BIENES MUEBLES EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES Y TALLAS:

PARTIDA UNO: 76 PIEZAS DE CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: CVML202.

TALLA	CANTIDAD
32	2
34	16
36	34
38	10
40	8
42	2
46	4
TOTAL	76

PARTIDA DOS: 4086 PIEZAS DE CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-CTML104.

TALLA	CANTIDAD
28	66
30	118
32	328
34	734
36	960
38	892
40	546
42	282
44	114
46	24
48	18
50	2
52	2
TOTAL	4,086

PARTIDA TRES: 3,354 PIEZAS DE CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-CVMC-203.

TALLA	CANTIDAD
28	40
30	106
32	270
34	618
36	802
38	758
40	422
42	228
44	82
46	12
48	14
50	2
52	2
TOTAL	3,354

PARTIDA CUATRO: 816 PIEZAS DE CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR CAQUI. MARCA: TAKTK MODELO: CVML202-C.

TALLA	CANTIDAD
28	6
30	20
32	62
34	160
36	240



38	158
40	92
42	52
44	12
46	6
48	6
58	2
TOTAL	818

PARTIDA CINCO: 804 PIEZAS DE CAMISOLA POLICIACA TÁCTICA MANGA CORTA, COLOR CAQUI. MARCA: TAKTK MODELO: TK-CVMC203-1.

TALLA	CANTIDAD
28	6
30	18
32	62
34	152
36	242
38	154
40	92
42	52
44	12
46	6
48	6
58	2
TOTAL	804

PARTIDA SEIS: 2,564 PIEZAS DE CAMISOLA POLICIACA MANGA CORTA PARA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: CBYPO1.

TALLA	CANTIDAD
28	44
30	68
32	273
34	481
36	617
38	657
40	268
42	120
44	36
TOTAL	2,564

PARTIDA SIETE: 604 PIEZAS DE CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO, INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHE. MARCA: TAKTK MODELO: CFORESTAL.

TALLA	CANTIDAD
30	10
32	20
34	72
36	116
38	218
40	110
42	48
44	10
TOTAL	604

PARTIDA OCHO: 25 PIEZAS DE CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101-2H.

MEDIDAS CAUTELARES	
TALLA	CANTIDAD
32	1
34	1
36	2
38	1
44	3
46	1
48	1
TOTAL	10

DEPTO. DE EVENTOS ESPECIALES	
TALLA	CANTIDAD
34	4
36	1
38	5
40	3
42	2
TOTAL	15



PARTIDA NUEVE: 7 PIEZAS DE BLUSA TIPO CARGO MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101-2M.

TALLA	CANTIDAD
34	1
36	2
40	3
42	1
TOTAL	7

PARTIDA DIEZ: 11 PIEZAS DE CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101H.

MEDIDAS CAUTELARES	
TALLA	CANTIDAD
32	1
34	1
36	2
38	1
42	1
44	2
46	1
48	1
TOTAL	10

DEPTO. DE EVENTOS ESPECIALES	
TALLA	CANTIDAD
38	1

PARTIDA ONCE: 7 PIEZAS DE BLUSA TIPO CARGO MANGA CORTA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP101M.

TALLA	CANTIDAD
34	1
36	2
40	3
42	1
TOTAL	7

PARTIDA DOCE: 39 PIEZAS DE CAMISA DE VESTIR DE GALA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO. MARCA: TAKTK MODELO: CVGALA.

TALLA	CANTIDAD
34	5
36	8
38	13
40	6
42	3
44	4
48	1
TOTAL	39

PARTIDA TRECE: 12 PIEZAS DE CAMISA TIPO CARGO CON CHARRETERAS MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP401H.

TALLA	CANTIDAD
38	6
40	3
42	3
TOTAL	12

PARTIDA CATORCE: 9.136 PIEZAS DE PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO, MANGA CORTA. MARCA: TAKTK MODELO: TK-8000.

TALLA	CANTIDAD
28	124
30	189
32	272
34	556
36	2108
38	2476
40	2168
42	812



44	276
46	96
48	44
50	8
52	4
60	4
TOTAL	9,136

PARTIDA QUINCE: 260 PIEZAS DE PLAYERA PARA TALLERES SSP, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADM470.

TALLA	CANTIDAD
32	4
34	8
36	16
38	48
40	64
42	64
44	36
46	20
TOTAL	260

PARTIDA DIECISÉIS: 1,348 PIEZAS DE PLAYERA BLANCA PARA BOMBEROS. MARCA: TAKTK MODELO: TK-9000.

TALLA	CANTIDAD
36	398
38	517
40	305
42	100
44	28
TOTAL	1,348

PARTIDA DIECISIETE: 1,216 PIEZAS DE PLAYERA BLANCA PARA PARAMÉDICOS. MARCA: TAKTK MODELO: TK-10000.

TALLA	CANTIDAD
36	413
38	513
40	250
42	40
TOTAL	1,216

PARTIDA DIECIOCHO: 604 PIEZAS DE PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS". MARCA: TAKTK MODELO: TK-0182.

TALLA	CANTIDAD
36	165
38	239
40	152
42	40
44	8
TOTAL	604

PARTIDA DIECINUEVE: 46 PIEZAS DE CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR ROJO INCLUYE 4 BORDADOS. MARCA: RISK MODELO: POLO DRYFIT.

TALLA	CANTIDAD
M	36
L	8
XL	2
TOTAL	46

PARTIDA VEINTE: 34 PIEZAS DE CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR GRIS INCLUYE 4 BORDADOS. MARCA: RISK MODELO: POLO DRYFITK9.

TALLA	CANTIDAD
G	12
M	16
S	4
XG	2
TOTAL	34



PARTIDA VEINTIUNO: 14 PIEZAS DE CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO INCLUYE 4 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP115H.

TALLA	CANTIDAD
30	1
32	1
34	2
36	2
38	5
40	2
42	1
TOTAL	14

PARTIDA VEINTIDÓS: 12 PIEZAS DE CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS. MARCA: TAKTK MODELO: PPOLUX.

TALLA	CANTIDAD
38	6
40	3
42	3
TOTAL	12

PARTIDA VEINTITRÉS: 1,728 PIEZAS DE PANTALÓN POLICIACO PIE A TIERRA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: PPT201.

TALLA	CANTIDAD
28	40
30	124
32	392
34	488
36	316
38	240
40	84
42	44
44	4
46	18
TOTAL	1,728

PARTIDA VEINTICUATRO: 7,550 PIEZAS DE PANTALÓN TIPO COMANDO, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-PTC101.

TALLA	CANTIDAD
28	344
30	704
32	1437
34	1989
36	1392
38	936
40	500
42	164
44	32
46	36
48	8
50	4
54	4
TOTAL	7,550

PARTIDA VEINTICINCO: 1,348 PIEZAS DE PANTALÓN PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-401.

TALLA	CANTIDAD
28	20
30	100
32	284
34	360
36	296
38	176
40	56
42	52
44	4
TOTAL	1,348



PARTIDA VEINTISÉIS: 524 PIEZAS DE PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: PANFORESTAL.

TALLA	CANTIDAD
28	6
30	40
32	112
34	144
36	108
38	70
40	28
42	14
44	2
TOTAL	524

PARTIDA VEINTISIETE: 1,216 PIEZAS DE PANTALÓN PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-601.

TALLA	CANTIDAD
28	48
30	60
32	225
34	313
36	281
38	197
40	56
42	28
44	8
TOTAL	1,216

PARTIDA VEINTIOCHO: 25 PIEZAS DE PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP400H.

TALLA	CANTIDAD
30	1
32	6
34	7
36	3
38	3
40	1
42	2
46	2
TOTAL	25

PARTIDA VEINTINUEVE: 39 PIEZAS DE PANTALÓN DE VESTIR DE GALA CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP400G.

TALLA	CANTIDAD
30	7
32	3
34	16
36	9
38	1
40	2
44	1
TOTAL	39

PARTIDA TREINTA: 46 PIEZAS DE BERMUDA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO. MARCA: 5.11 MODELO: 73342.

TALLA	CANTIDAD
30	2
32	10
34	12
36	12
38	8
42	2
TOTAL	46

PARTIDA TREINTA Y UNO: 7 PIEZAS DE PANTALÓN DE VESTIR DAMA COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: ADMSSP400M.

TALLA	CANTIDAD
34	1
36	2
40	3



42	1
TOTAL	7

PARTIDA TREINTA Y DOS: 2,968 PARES DE CALZADO TIPO BOTA, COLOR NEGRO. MARCA: DUTY GEAR MODELO: 1563.

TALLA	CANTIDAD
3 MX	61
4 MX	117
5 MX	273
6 MX	835
7 MX	1087
8 MX	438
9 MX	133
10 MX	22
11 MX	2
TOTAL	2968

PARTIDA TREINTA Y TRES: 79 PARES DE CALZADO DE VESTIR, DE CHAROL COLOR NEGRO. MARCA: ORIGINAL SWAT MODELO: 118001.

TALLA	CANTIDAD
5 MX	4
6 MX	10
6.5 MX	2
7 MX	18
7.5 MX	7
8 MX	4
8.5 MX	11
9 MX	18
10 MX	4
11 MX	1
TOTAL	79

PARTIDA TREINTA Y CUATRO: 302 PARES DE CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO. MARCA: VAN VIEN MODELO: R231PLNYD.

TALLA	CANTIDAD
4 MX	1
5 MX	19
6 MX	121
7 MX	122
8 MX	33
9 MX	6
TOTAL	302

PARTIDA TREINTA Y CINCO: 23 PARES DE TENIS TÁCTICOS COLOR NEGRO. MARCA: 5.11 MODELO: 12446.

TALLA	CANTIDAD
5 MX	1
6 MX	5
7 MX	8
8 MX	7
9 MX	2
TOTAL	23

PARTIDA TREINTA Y SEIS: 39 PIEZAS DE SACO DE VESTIR COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS.. MARCA: TAKTK MODELO: SACOGALA.

TALLA	CANTIDAD
34	5
36	5
38	10
40	11
42	2
44	5
46	1
TOTAL	39

PARTIDA TREINTA Y SIETE: 130 PIEZAS DE BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA, PARA CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: BMCV.

TALLA	CANTIDAD



34	4
36	4
38	10
40	46
42	34
44	18
46	10
48	2
50	2
TOTAL	130

PARTIDA TREINTA Y OCHO: 568 PIEZAS DE GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6025.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	568

PARTIDA TREINTA Y NUEVE: 608 PIEZAS DE GORRA TIPO BEISBOLERA PARA PARAMÉDICOS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6028.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	608

PARTIDA CUARENTA: 674 PIEZAS DE GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6024.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	674

PARTIDA CUARENTA Y UNO: 2,116 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "FUERZAS ESTATALES" FONDO COLOR NEGRO LETRAS GRISES. MARCA: TAKTK MODELO: 2868.

PARTIDA CUARENTA Y DOS: 2,136 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE PALABRA "YUCATÁN" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2916.

PARTIDA CUARENTA Y TRES: 9,136 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE PERSONALIZADO Y POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2917.

PARTIDA CUARENTA Y CUATRO: 2,136 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA DE POLICÍA" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2914.

PARTIDA CUARENTA Y CINCO: 4,036 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO" FONDO COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 2913.

PARTIDA CUARENTA Y SEIS: 3,316 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "POLICÍA ESTATAL" GRANDE EN RECUADRO FONDO COLOR NEGRO, LETRAS GRISES. MARCA: TAKTK MODELO: 6029.

PARTIDA CUARENTA Y SIETE: 1,952 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, BRAZO DERECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORBOMBERO02.

PARTIDA CUARENTA Y OCHO: 1,952 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, LADO DERECHO PECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORBOMBERO.

PARTIDA CUARENTA Y NUEVE: 1,952 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2917.

PARTIDA CINCUENTA: 1,952 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "BOMBERO" RECUADRO GRANDE REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2945.

PARTIDA CINCUENTA Y UNO: 1,216 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, BRAZO DERECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORPARAMEDICO2.

PARTIDA CINCUENTA Y DOS: 1,216 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, LADO DERECHO PECHO. MARCA: TAKTK MODELO: FLORPARAMEDICO.



PARTIDA CINCUENTA Y TRES: 1,216 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y PARAMÉDICO", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: PARAMEDICO2.

PARTIDA CINCUENTA Y CUATRO: 1,216 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "PARAMÉDICO" GRANDE EN RECUADRO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-6034.

PARTIDA CINCUENTA Y CINCO: 3,168 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2906.

PARTIDA CINCUENTA Y SEIS: 3,168 PIEZAS DE DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO", FONDO COLOR AZUL MARINO. MARCA: TAKTK MODELO: TK-2904.

PARTIDA CINCUENTA Y SIETE: 943 PIEZAS DE CINTURÓN DE LONA, COLOR AZUL MARINO. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: TK-5021.

TALLA	CANTIDAD
CH	175
L	252
M	396
XL	97
XXL	23
TOTAL	943

PARTIDA CINCUENTA Y OCHO: 25 PIEZAS DE QUEPIS COLOR NEGRO. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: QUEPIGALA.

TALLA	CANTIDAD
56	2
57	3
58	6
59	7
60	3
61	1
63	1
TOTAL	25

PARTIDA CINCUENTA Y NUEVE: 337 PIEZAS DE FAJILLA CON OJILLOS, COLOR ROJO. MARCA: TAKTK MODELO: TK101-1.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	337

PARTIDA SESENTA: 313 PIEZAS DE FAJILLA CON OJILLOS, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK101.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	313

PARTIDA SESENTA Y UNO: 284 PIEZAS DE FUNDA UNIVERSAL PORTA PISTOLA TIPO ESCUADRA CORTA 9 MM, COLOR NEGRO. MARCA: PANTHER MODELO: SM1050N.

PARTIDA SESENTA Y DOS: 784 PIEZAS DE PORTA ESPOSAS, COLOR NEGRO. MARCA: PANTHER MODELO: SM1044N.

PARTIDA SESENTA Y TRES: 484 PIEZAS DE PORTA LÁMPARA, COLOR NEGRO. MARCA: PANTHER MODELO: SM1046 STREAMLIGHT.

PARTIDA SESENTA Y CUATRO: 484 PIEZAS DE PORTA TONFA DE ARGOLLA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: 108.

PARTIDA SESENTA Y CINCO: 1,125 PARES DE PRESILLAS O SEPARADORES PARA SUJETAR FAJILLA, COLOR NEGRO. MARCA: TAKTK MODELO: TK109.

PARTIDA SESENTA Y SEIS: 2,500 PIEZAS DE PINES DISTINTIVOS PARA UNIFORMES CALEA. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: PIN.

PARTIDA SESENTA Y SIETE: 302 PARES DE GUANTES DE CARNAZA SUAVE. MARCA: PROVEEDOR MILITAR MODELO: GUANTESFORESTAL.

PARTIDA SESENTA Y OCHO: 3,000 PIEZA DE IMPERMEABLES TIPO PONCHO. MARCA: GIRAMSA MODELO: DD1124.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	3000



PARTIDA SESENTA Y NUEVE: 12 PIEZA DE OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN CANINA. MARCA: RISK MODELO: OVEROL MLK9.

TALLA	CANTIDAD
L	2
M	4
S	6
TOTAL	12

PARTIDA SETENTA: 48 PIEZA DE OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCIÓN RESCATE VERTICAL. MARCA: RISK MODELO: OVEROL ML.

TALLA	CANTIDAD
L	10
M	20
S	16
XL	2
TOTAL	48

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

**LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**M.A.P ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**POR EL ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA
RESPONSABLE Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

**O. MARLENE DEL SOCORRO CANTO VILLANUEVA
EN REPRESENTACIÓN
DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO
ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

POR EL "PROVEEDOR"

**C.P. CARLOS EDUARDO WORBIS ROSADO
GERENTE DE
"WPE TEXTIL S. DE R.L. DE C.V."**

WPE TEXTIL. S. DE R. L. DE C. V.

ANEXO III

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-402/2024
- UNIFORMES-

CARTA MANIFIESTO

MÉRIDA YUCATÁN A 05 DE ABRIL DE 2024,

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EL QUE SUSCRIBE, C.P. CARLOS EDUARDO WORBIS ROSADO, IDENTIFICÁNDOME CON MI IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LA CUAL SE ANEXA COMO COPIA SIMPLE CON NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A MI FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MI CARÁCTER DE GERENTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: WPE TEXTIL, S DE RL DE CV, EL CUAL ACREDITO CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° 38 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2014, MISMA QUE SE ANEXA EN COPIA SIMPLE, TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA RESULTADA SER ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON NÚMERO GEY-SSP-402/2024, QUE CELEBRARÁ CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE ESTA PERSONA MORAL, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIPON EN EL SERVICIO PÚBLICO.

NOMBRE DE SOCIO O ACCIONISTA	RFC
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

ATENTAMENTE



CP. CARLOS EDUARDO WORBIS ROSADO
GERENTE
"WPE TEXTIL S. DE R. L. DE C. V."
CALLE 27 N° 181 POR 20 Y 22, TEKIT, YUCATÁN. C.P. 97680
WTE1405243MA

CP. C.P. MARTÍN MAY EK. - TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Datos de la Fianza

FOLIO 1959332

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	WTE1405243MA	Monto Afianzado del	
Fianza :	24A28975	Endoso :	24A28975	Movimiento	\$5,070,510.20
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	1800024A289751959		
		C.C. :	3002020		

División : FORANEA
Monto Total de la Fianza: **\$5,070,510.20**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EN AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$5,070,510.20 (CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.) SIN I.V.A.

A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

PARA GARANTIZAR POR WPE TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 27, NUMERO 181, ENTRE 20 Y 22 TEKIT, YUCATAN, C.P. 97680 Y R.F.C. WTE1405243MA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES EN PRECIOS FIJOS NO. GEY-SSP-402/2024, CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZON SARABIA EN REPRESENTACION DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDEN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, ASISTIDO POR LA M.A.P. ALICIA ANAIS PUERTO PADILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y POR LA C. MARLENE DEL SOCORRO CANTO VILLANUEVA, EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN Y ACTIVO FIJO Y CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A: SUMINISTRO DE UNIFORMES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS, CANTIDAD Y PRECIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS I Y II DEL CONTRATO, LO QUE A CONTINUACION SE ENLISTA:

- 76 PIEZAS, CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR NEGRO;
- 4,086 PIEZAS, CAMISOLA POLICIACA TACTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO;
- 3,354 PIEZAS, CAMISOLA POLICIACA TACTICA MANGA CORTA, COLOR NEGRO;
- 816 PIEZAS, CAMISOLA MANGA LARGA DE VESTIR, COLOR CAQUI;
- 804 PIEZAS, CAMISOLA POLICIACA TACTICA MANGA CORTA, COLOR CAQUI;
- 2,564 PIEZAS, CAMISOLA POLICIACA MANGA CORTA PARA BOMBEROS Y PARAMEDICOS, COLOR AZUL MARINO;

PEDRO EMMANUEL CASTILLO ROSADO

JEFE DE OFICINA

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 2897 5195 9332

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA I (367262-1)

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$5,070,510.20 (CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.***)

Qj7Eo4H-SIu VMUUKQ3G/BXKmeSenhQJTS4RheMoLUafaeCdUsmeXvohpuqfIDyJfnol NkLQIA6eSLTYUDep-vngfVwskRkBA7gCFQ70SOXDSI8khdHUPeYsEAgf6l0Qo9p9s5ZS38a4eClY0tqluLmEUIK03UJDe=



Datos de la Fianza

FOLIO 1959332

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	WTE140S243MA	Monto Afianzado del	\$5,070,510.20
Fianza :	24A28975	Endoso :	24A28975	Movimiento	
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	1800024A289751959		
		C.C. :	3002020		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$5,070,510.20

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

- 604 PIEZAS, CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO, INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHE;
- 25 PIEZAS, CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS;
- 7 PIEZAS, BLUSA TIPO CARGO MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS;
- 11 PIEZAS, CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, INCLUYE 3 BORDADOS;
- 7 PIEZAS, BLUSA TIPO CARGO MANGA CORTA COLOR BLANCO, INCLUYE 2 BORDADOS;
- 39 PIEZAS, CAMISA DE VESTIR DE GALA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO;
- 12 PIEZAS, CAMISA TIPO CARGO CON CHARRETERAS, MANGA CORTA COLOR BLANCO;
- 9,136 PIEZAS, PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO, MANGA CORTA;
- 260 PIEZAS, PLAYERA PARA TALLERES SSP, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO;
- 1,348 PIEZAS, PLAYERA BLANCA PARA BOMBEROS;
- 1,216 PIEZAS, PLAYERA BLANCA PARA PARAMEDICOS;
- 604 PIEZAS, PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS";
- 46 PIEZAS, CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR ROJO INCLUYE 4 BORDADOS;
- 34 PIEZAS, CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR GRIS INCLUYE 4 BORDADOS;
- 14 PIEZAS, CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO INCLUYE 4 BORDADOS;
- 12 PIEZAS, CAMISA TIPO POLO CABALLERO COLOR NEGRO, INCLUYE 2 BORDADOS;
- 1,728 PIEZAS, PANTALÓN POLICIACO PIE A TIERRA, COLOR NEGRO;
- 7,550 PIEZAS, PANTALÓN TIPO COMANDO, COLOR NEGRO;
- 1,348 PIEZAS, PANTALÓN PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO;
- 524 PIEZAS, PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO;
- 1,216 PIEZAS, PANTALÓN PARA PARAMEDICOS, COLOR AZUL MARINO;
- 25 PIEZAS, PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO COLOR NEGRO;
- 39 PIEZAS, PANTALÓN DE VESTIR DE GALA CABALLERO COLOR NEGRO;
- 46 PIEZAS, BERMUDA TACTICA COLOR AZUL MARINO;
- 7 PIEZAS, PANTALÓN DE VESTIR DAMA COLOR NEGRO;
- 2,968 PARES, CALZADO TIPO BOTA, COLOR NEGRO;

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$5,070,510.20 (***CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.***)

Qj7EoH-SkaYAUUKQ7G7G7BxKmE5oobQJ1ShhReNoLU4F0aCduSmexV0dpug61DyJmLXN1qC1A6sKLYUDs4p
vny8Tws8t8KBAfGCF7Q70foX4s18khdHtU7eYsE/Vqf/410Qeo/9s6sZS38laza41V0lqf.fuEUEURCO3U1Dc=

PEDRO EMMANUEL CASTILLO ROSADO**JEFE DE OFICINA****MERIDA, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
 Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 2897 5195 9332

Datos de la Fianza
FOLIO 1959332

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	WTE1405243MA	Monto Afianzado del	\$5,070,510.20
Fianza :	24A28975	Endoso :	24A28975	Movimiento	
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800024A289751959		
		C.C. :	3002020		

División : FORANEA
Monto Total de la Fianza: \$5,070,510.20

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

79 PARES, CALZADO DE VESTIR, DE CHAROL COLOR NEGRO;
 302 PARES, CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO;
 23 PARES, TENIS TACTICOS COLOR NEGRO;
 39 PIEZAS, SACO DE VESTIR COLOR NEGRO;
 130 PIEZAS, BATA TIPO MECANICO MANGA CORTA CON LEYENDA, PARA CABALLERO COLOR NEGRO;
 568 PIEZAS, GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO;
 608 PIEZAS, GORRA TIPO BEISBOLERA PARA PARAMEDICOS, COLOR AZUL MARINO;
 674 PIEZAS, GORRA TIPO BEISBOLERA PARA BOMBEROS, COLOR AZUL MARINO;
 2,116 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "FUERZAS ESTATALES" FONDO COLOR NEGRO LETRAS GRISES;
 2,136 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE PALABRA "YUCATÁN" FONDO COLOR NEGRO;
 9,136 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE PERSONALIZADO Y POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR NEGRO;
 2,136 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA DE POLICÍA", FONDO COLOR NEGRO;
 4,036 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO" FONDO COLOR NEGRO;
 3,316 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "POLICÍA ESTATAL" GRANDE EN RECUADRO FONDO COLOR NEGRO, LETRAS GRISES;
 1,952 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, BRAZO DERECHO;
 1,952 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, BOMBERO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR AZUL, LADO DERECHO PECHO;
 1,952 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y BOMBERO", FONDO COLOR AZUL MARINO;
 1,952 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "BOMBERO" RECUADRO GRANDE REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO;
 1,216 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, BRAZO DERECHO;
 1,216 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO "FLOR DE MALTA" LEYENDA SINIESTROS, PARAMÉDICO, RESCATES YUCATÁN, FONDO COLOR BLANCO, LADO DERECHO PECHO;
 1,216 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y PARAMÉDICO", FONDO COLOR AZUL

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$5,070,510.20 (**CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N. ***)

0975e4f-SmVNUJIKQ3G/BXKmEscobMq1TSaRheaModLU4FoaCdlUrmeXv0dpng61DyJhnlNxlqCjA6srlXUDs4p
 vhyg7wsh88ba4gCF7Q5OXds1RkhdiFrPe+ySE/Aqf/dlQe9/sesZS538zaz4LW01qLfuJEURf03U3Dc=



PEDRO EMMANUEL CASTILLO ROSADO
JEFE DE OFICINA
 MERIDA, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
 Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 2897 5195 9332

Datos de la Fianza**FOLIO 1959332**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	WTE1405243MA	Monto Afianzado del	
Fianza :	24A28975	Endoso :	24A28975	Movimiento	\$5,070,510.20
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	1800024A289751959		
		C.C. :	3002020		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$5,070,510.20

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

MARINO;

1,216 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "PARAMÉDICO" GRANDE EN RECUADRO COLOR AZUL MARINO;
3,168 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA ESTATAL" FONDO COLOR AZUL MARINO;
3,168 PIEZAS, DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MEXICO" FONDO COLOR AZUL MARINO;
943 PIEZAS, CINTURON DE LONA, COLOR AZUL MARINO;
25 PIEZAS, QUEPIS COLOR NEGRO;
337 PIEZAS, FAJILLA CON OJILLOS, COLOR ROJO;
313 PIEZAS, FAJILLA CON OJILLOS, COLOR NEGRO;
284 PIEZAS, FUNDA UNIVERSAL PORTA PISTOLA TIPO ESCUADRA CORTA 9MM;
784 PIEZAS, PORTA ESPOSAS, COLOR NEGRO;
484 PIEZAS, PORTA LAMPARA, COLOR NEGRO;
484 PIEZAS, PORTA TONFA DE ARGOLLA, COLOR NEGRO;
1,125 PIEZAS, PRESILLAS O SEPARADORES PARA SUJETAR FAJILLA, COLOR NEGRO;
2,500 PIEZAS, PINES DISTINTIVOS PARA UNIFORMES CALEA;
302 PIEZAS, GUANTES DE CARNAZA SUAVE;
3,000 PIEZAS, IMPERMEABLES TIPO PONCHO;
12 PIEZAS, OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCION CANINA;
48 PIEZAS, OVEROL MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO SECCION RESCATE VERTICAL;

POR UN IMPORTE DE \$50,705,102.00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A. DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. PAGARA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LA CANTIDAD DE \$5,070,510.20 (CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.) SIN I.V.A., EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO. DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE GARANTIZA LA ENTREGA Y LA CALIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SU(S) ANEXO(S). B) QUE SE MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DE LA FIANZA, EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES, ASI

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$5,070,510.20 *****CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.***

027E04115K1VJ1UJ0K0703G7B3XK5mE5c0bQ1T54HhbeXoLU4F08Cdu5mmeXv0dpug6iDyhoLNLxLqC1A6sLXYUD54p
hbyg7wsh8kba8C9f07050XDS18khdhUPe*seZAvqf00Qeo9sesZ5381az4L1V0qj.fueUtho3UJD0-

**PEDRO EMMANUEL CASTILLO ROSADO****JEFE DE OFICINA****MERIDA, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza Ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 2897 5195 9332

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza**FOLIO 1959332**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	WTE1405243MA	Monto Afianzado del	
Fianza :	24A28975	Endoso :	24A28975	Movimiento	\$5,070,510.20
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	1800024A289751959		
		C.C. :	3002020		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$5,070,510.20

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

TAMBIEN EN EL CASO DE QUE SE MODIFIQUE EL CONTRATO Y SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. C) QUE PARA SU CANCELACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESA E INDUBITABLEMENTE, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. E) PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL "PROVEEDOR" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL "PROVEEDOR" RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES, DEJANDO SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. F) QUE LA PRESENTE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO GARANTIZA HASTA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRATO. G) ESTA GARANTIA SUSBSISTIRA HASTA EL TERMINO DE TRECE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DICHA VIGENCIA EMPEZARA A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$5,070,510.20 (***)CINCO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N. (***)

Qz7EofH+StuVMJUKQ3GfBXXcmE5Scob4QJTS4RbeaMouUaFriaCfUsameXvdpqpsfJyJnolNxlqClA6sxlYUD*ap
vbygTwa18KbafigCFQ70cOXaSt8d8dHfUPeYSE/AgfIdIQee9seS2338iaz=elV0lqLfuEUCR03U3D=-

**PEDRO EMMANUEL CASTILLO ROSADO****JEFE DE OFICINA****MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 2897 5195 9332



Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF) Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exige o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiduciaria, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución la informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios o las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les solicitan la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc., pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiduciaria, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8, Fracción VII y Disposición 19.2.3, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fianzo" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor. Incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto fianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la fianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con esa motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como el solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que ésta deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere al párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fianzo" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día quince del mes de abril del año dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luís Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo la Maestra en Administración Pública Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaria con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud de Versiones Públicas, con debida clasificación de reserva, de los documentos en torno a los procedimientos de adquisición y de los contratos formalizados por esta Dependencia en el **Segundo Trimestre del año 2024**, en lo que concierne a adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios vinculados a la reserva de conceptos que atañen a la seguridad pública en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el correspondiente artículo 25, fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, así como de lo derivado de la información obligatoria del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luís Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitada la Maestra en Administración Pública Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaria; acto seguido el Secretario Técnico le Informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día quince de abril del año 2025.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.



En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de Versiones Públicas, con debida clasificación de reserva, de los documentos relativos a la autorización de los procedimientos de adquisición y de los contratos formalizados por esta Dependencia en el **Segundo Trimestre del año 2024**, en lo que concierne a adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios vinculados a la reserva de conceptos que atañen a la seguridad pública en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el correspondiente artículo 25, fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, así como de lo derivado de la información obligatoria del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de oficio **SSP/DGA/COM/MI-126/2025**, de fecha diez de abril del año dos mil veinticinco en el que se solicita:

Oficio SSP/DGA/COM/MI-120/2025: "solicitud de Versiones Públicas, con la debida clasificación de reserva, de los documentos relativos a la autorización de los procedimientos de adquisición y de los contratos formalizados por esta Dependencia en el Segundo Trimestre del año 2024, en lo que concierne a adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios vinculados a la reserva de conceptos que atañen a la seguridad pública en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el correspondiente artículo 25, fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, así como de lo derivado de la información obligatoria del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da el uso de la voz a la Maestra en Administración Pública Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/COM/MI-126/2025** de fecha diez de abril del año dos mil veinticinco, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, expreso que: con fundamento en el numeral 6 Fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice: "**Artículo 6.** - La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: **Fracción I.** Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de





máxima publicidad...”, los artículos **1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI** de la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, que a la letra dicen: **“Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.” **“Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.” **“Artículo 40.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones: Fracción I.-...; Fracción II.- Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; Fracción III.- ...; Fracción IV.-...; Fracción V.- ...; Fracción VI.-...; Fracción VII.-...; Fracción VIII.- ...; Fracción IX.-...; Fracción X.-...; Fracción XI.-...; Fracción XII.-...; Fracción XIII.-...; Fracción XIV.-...; Fracción XV.-...; Fracción XVI.- ...; Fracción XVII.-...; Fracción XVIII.- ...; Fracción XIX.-...; **Fracción XX.-** Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones; **Fracción XXI.-** Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;...”. Con base a las facultades referidas así como la concordancia con el desarrollo de los procedimientos de adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios bajo el amparo del artículo 41, fracción IV, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, que a la letra dice: **“Artículo 41.-**Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; **Fracción IV.-** Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia...;”, así como el correspondiente al **artículo 25 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán**; que a la letra dice: **“Artículo 25.-**La Dirección y las Entidades, bajo su propia responsabilidad podrá fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 18 de esta Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: Fracción I.-...; **Fracción II.-** Cuando existen condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles...;”. Por otro lado, los **artículos 64 último párrafo, 102, 107 y 112 Fracción I, V, VII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que a la letra dicen: **“Artículo 64.-** Los sujetos obligados y las personas particulares serán responsables de los datos personales en su posesión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 119 de esta Ley.” **“Artículo 102.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder, actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables



de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y leyes de las entidades federativas...;"

"Artículo 107.- En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.";

"Artículo 112.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: **Fracción I.-** Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social;...". **Fracción II.-...**; **Fracción III.-...**; **Fracción IV.-...**; **Fracción V.-** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; **Fracción VI.-...**; **Fracción VII.-** Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos;...";

"Artículo 115.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales, los numerales **40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán**, que a la letra dicen: **"Artículo 40.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **Fracción I.-** Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones; **Fracción II.-...**; **Fracción III.-...**; **Fracción IV.-...**; **Fracción V.-...**; **Fracción VI.-...**; **Fracción VII.-...**; **Fracción VIII.-...**; **Fracción IX.-...**; **Fracción X.-...**; **Fracción XI.-...**; **Fracción XII.-...**; **Fracción XIII.-...**; **Fracción XIV.-...**; **Fracción XV.-...**; **Fracción XVI.-** Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...". **El artículo 187 Fracciones I y XI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán**, que a la letra dice: **"Artículo 187.-** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **Fracción I.-** Velar por la protección de los habitantes, del orden público y la prevención de los delitos...; **Fracción II.-...**; **Fracción III.-...**; **Fracción IV.-...**; **Fracción V.-...**; **Fracción VI.-...**; **Fracción VII.-...**; **Fracción VIII.-...**; **Fracción IX.-...**; **Fracción X.-...**; **Fracción XI.-** Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente;...", **el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, que a la letra dicen: **"Artículo 78.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de realizar la clasificación de la información, con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley general y los lineamientos generales que emita el sistema nacional". Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en su Capítulo II denominado "De la clasificación" en el punto séptimo, Fracción III**, que a la letra dice: **"Séptimo.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: **Fracción I.-...**; **Fracción II.-...**; **Fracción III.-** Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas..."

Con base en lo anterior se solicita al H. Comité de Transparencia se sirva determinar y declarar dicha información como **"INFORMACIÓN DE CARÁCTER PARCIALMENTE RESERVADO"**, siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección y conservación de la Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones, el Estado de fuerza de la Institución, tales como el número de elementos de las distintas corporaciones policiales y de seguridad,



equipamiento, armamento y vehículos. Asimismo los contratos contienen información acerca de las adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, cuya información debe ser manejada con la cautela y reserva debida, en virtud de que su errónea difusión puede propiciar una desventaja en el combate al crimen diario; y resulta perjudicial para las medidas de acción empleadas por esta Corporación, misma que asume el compromiso de doblegar el crimen organizado y fortalecer continuamente la lucha contra la delincuencia, por ello genera acciones estratégicas para abatir la inseguridad. Esto aunado a que tienen como propósito llevar acciones encaminadas a mantener el orden y la paz social y la prevención de la comisión de delitos, manteniendo de esta manera la integridad, estabilidad y permanencia de la seguridad. De lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos causaría un daño irreparable al Estado, en virtud de los datos y/o características que contiene dejando en estado de indefensión a esta corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de reserva, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos la **RESERVA PARCIAL** por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Maestra en Administración Pública Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras, Invitada

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

